

Sección Judicial

REMATES

ALBERTO PANTALEON BIANCO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. Única, a cargo del Dr. Nicolás A. Campolongo, del Depto. Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7º piso, comunica en autos "Marchesotti Hernan Aldo c/Leston Diego Sebastian s/Ejecución Hipotecaria" exp.: (43127/2015). 1) Que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100% del bien Matrícula: 77.717, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: J, Manz.: 568, Parc. 21, Sitio en la calle Ayolas (Hoy) N° 224, entre Rosales y Alsina, de la Localidad de Ramos Mejías, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Partida inmobiliaria 070-032740-0. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco (cel. 1541666053 email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el aporte de Ley (10%), correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de Ley. Según Mandamiento de constatación: el inmueble se encuentra ocupado por Maneiro Luis Marcelino, Lilian Verónica Maneiro y Nelida Jorgelina López y 2 menores de edad. Informa el martillero que momento de realizar la constatación se pudo constatar que el inmueble consta de Planta baja con cocina - comedor, baño, 2 dormitorios y patio al fondo. Planta Alta 1 baño y 3 dormitorios. Todo en buen estado de conservación. Se transcribe la parte dispositiva de los resuelto en el interlocutorio de fs. 237/238: San Isidro, 9 de mayo de 2019. Autos y Vistos:..."Resuelvo: 1º) Declarar inoponible a los eventuales compradores en subasta el contrato locación anexo por las ocupantes del inmueble objeto de autos y como indebida la ocupación alegada por Verónica Maneiro y Jorgelina López y demás ocupantes, en la presentación efectuada el 28 de octubre de 2018. 2º) Ordenar que, una vez que se encuentre firme la presente, se consigne lo aquí decidido en los edictos a librarse en autos. 3º) Regístrese. Notifíquese y remítanse las actuaciones a la Asesoría de Menores e Incapaces nro 2. Fdo.: María Alejandra Peña Juez (PDS). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A PARTIR DE LAS 11 HS. y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11 HS., Al mejor postor, se establece el monto de la base en la suma de Ciento Nueve Mil Ochenta dólares Estadounidenses (US\$ 109.080.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial en dólares del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro N° 5099-28-2672/5 cuyo CBU es 0140136928509900267253- CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0, correspondiente a las presentes actuaciones, la suma de dólares billetes diez mil (US\$ 10.000.) en concepto de garantía. Se establece en el 5% del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) se fija la Audiencia de Adjudicación para el día 10 de mayo de 2021 a las 9:00. hs. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Deudas: Municipales al 9/02/2021 - \$156488,56.-; ARBA al 08/02/2021 - \$23054,10.-; Aysa al 11/02/2021 - \$9372,83.- las deudas se encuentran a cargo del comprador.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Estado parcelario, impuesto a los sellos e impuesto a la transmisión de inmuebles Ley 23.905: Se deja establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50/51 de la Ley 10.705 (Art.6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos (arg. Art.1141 del Código Civil y Comercial de la Nación; conf. Cám 2da La Plata, Sala Ira, causa 91.798 del 20/4/2010). La Inscripción a la Presente Subasta Electronica importa el

conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, Quienes aspiren a comprar el bien, y/o los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet: www.scba.gov.ar (consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual-MEV-). Visitar el día 22 de marzo de 2021 en el horario de 12 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada, Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, y dado la autorización para que se realice una exhibición virtual, para lo cual elaboré un video para que pueda ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link <https://youtu.be/jhXT6AtY094>, de esa manera aquellos interesados puedan conocer el estado y ubicación del Inmueble sin necesidad de trasladarse de sus domicilios. San Isidro, 2021".

mar. 12 v. mar. 16

JOSE IGNACIO NUÑEZ MALLEA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales Departamento Judicial Junín Bs. As., comunica por tres días en autos caratulados "Sociedad Italiana se SM y Soc. del CS de Arribeños c/La Posada del Encuentro S.A. s/Cobro Ejecutivo" Exp. 11133-2018 que el martillero Jose Ignacio Nuñez Mallea CUIT 20-172537457 rematará en el Colegio de Martilleros de Junín sito en Belgrano 74 de Junín Bs. As. EL DÍA MARTES 16 DE MARZO DEL 2021 A LAS 12:00 HS. en punto, día de visita lunes 15 de marzo 2021 de 13 a 15 hs. previa cita con el martillero, el siguiente bien: Un campo de 351 hectáreas aproximadas, ubicado en zona rural de El Dorado, Pdo. Leandro N. Alen que se identifica como: Circ. IX, Parcela 059 000854-0 en donde se reúnen la parcela 295 mat. 2664, Parcela 297 matrícula 2665, Parcela 298 matrícula 2666, Parcela 315 matrícula 2667, Parcela 314, matrícula 2668 y Parcela 313 matrícula 2669, el bien se encuentra desocupado con aparentemente una casa y galpón de chapa. Base: \$6.310.750, Deudas Red vial \$89.721, ARBA: \$962.109,60 ambos al 21-07-2020. La venta en pública subasta será al contado y mejor postor. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar el 10% de seña, Comisión 3% cada parte más el 10% en concepto de aportes, sellado de ley 2%. Deberá el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado (Art. 580 CPC) bajo apercibimiento que las sucesivas se le den por notificadas automáticamente (Art. 133 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado en Banco Provincia a cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento Art. 585 CPC. CUIT demandado 33707315399. Gral. Arenales, a los 23 días de febrero 2021.

mar. 12 v. mar. 16

SANDRA ZABEO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 16 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 Mar del Plata. hace saber que la Martillera Sandra Zabeo, Reg. 2747 (cel. 223-4478789) rematará EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 10.00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10.00 HS. el 50 % indiviso de un automotor Marca Renault Kangoo Authentique 1.9, Sedan 4 Puertas, Motor Renault N° F8QP632UA80422, Chasis Renault N° 8A1KC0J157L724744, Modelo 2006, Dominio FMV352. La exhibición del vehículo será el día 10 de mayo de 2021 en la calle Rio Negro 6387 de Mar del Plata de 11:00 a 12:00 hs. Precio de Reserva: (\$90.000). Depósito en Garantía: (\$13.000). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cta. Judic. N° 866519/7, CBU 01404238-2761028 6651978, Bco. Pcia. de Bs. As- Acta Adjudicación: Se llevará a cabo el día 30 de junio 2021 a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. (Arba: No posee deudas) Vehículo Municipalizado (No posee deudas). Saldo de Precio: deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta, descontando el depósito en garantía. Comisión martillero: (8%) del precio de venta, más el 10% en concepto de aportes previsionales, monto que deberá ser depositado dentro de los tres días de aprobada la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Impuestos: la subasta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al I.V.A. Gastos de Inscripción: a cargo del comprador. Datos ampliatorios Acreditación de Postores: los usuarios registrados en el portal -para poder ser admitidos como postores en la presente subasta- deberán encontrarse preinscriptos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la subasta y efectuar el depósito en garantía - Dicho depósito deberá ser validado antes del inicio de la subasta de forma remota a través de la herramientas electrónicas existentes o, en su defecto, de forma presencial ante el Reg. de Subastas Jud. Sec. Mar del Plata, en calle Gascón 2543, de 08:00 hs. a 14:00 hs. Cumplido ello, quedará concluida la inscripción y generará su código de postor único y secreto para la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: (Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. por Ac. 3875) a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto de oficio en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Se deja aclarado que la publicación edictal se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (argts. artículos 89 y 273 inc. 8 de la L.C. y Q). Autos: "Ermini Pedro Pablo s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)" Exp. MP-29091-2019. Mayores informes a la Martillera actuante. Mar del Plata. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

mar. 15 v. mar. 16

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nro. 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Campana López S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. N° 47.955), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en conjunto del 100% de los inmuebles sitos en calle 548 s/n entre calles 565/567 de la ciudad de Quequén, designados catastralmente como: Circ. 14, Secc. G, Quinta 62, Maz. 62 "c", Parcelas 13, 14, 15, partidas 93.660, 93.661 y 93.662, Matrículas 36.153, 36.154 y 36.155, del partido de Necochea (076).

Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Osvaldo Raúl Iglesias, domiciliado en calle 57 N° 2901, tel.: (02262) 1556-9349, mail: centralinmob@speedy.com.ar. Precio de reserva: \$1.521.000. Depósito en garantía: \$76.050, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-515.617/9, CBU 014-0354-9-27-6177-515-617-9-8 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0; con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado. Exhibición: 26/03/2021, de 9 a 10 hs. Fecha Límite para acreditación de postores 31/03/2021 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 07/04/2021 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 21/04/2021 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: 06/05/2021 a las 11:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 19

OSVALDO EMILIOZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, sito en Brown esquina Colón, P: 1 Cuerpo: C, Morón (1708) hace saber que en los autos caratulados: "Mendizabal Hector s/Incidente de Concurso Especial Ejecucion Hipotecaria (Expte. 36846)", que el Martillero Osvaldo Emiliozzi Col 1.589 CM. Monotributista CUIT: 20-08403038-5, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO la puja EL 19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12 HORAS (Art. 562 C.P.C.C. mod Ley 14.238) FINALIZANDO la misma EL 30 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HORAS, un Inmueble ocupado según Mandamiento de Constatación por una persona quien dijo llamarse Santiago, en carácter de cuidador, ubicado con frente a la calle Abel Costa (ex Rams) N° 770 con salida a la calle Julián Pérez, integrada por tres lotes, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 228, Parc. 15a, Matrícula N° 7763 (101), Partida. N° 208352, Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C. Mz 228 Parcela 15f, Matrícula 7765 (101), Partida 208356, Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C, Mz 228, Parc. 16, Matrícula 50222 (101) Partida 9182, de la Localidad y Partido de Morón, Sup. Cubierta parcela 15a edificado un galpón de aprox 250 mt. techo parabólico Superficie terreno aproximado 360mt, parcela 15f libre, superficie aproximada 260 mt y Parcela 16 superficie aproximada cubierta 750 mt., superficie tierra 1.774mts, las 3 parcelas Sup. total aprox. 2.400 m2. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Art. 28 y 42 Anexo I, Ac. 3604/2012). Esta venta se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Base: Según Proveído de fecha 17 de febrero de 2021 se establece en la suma, US\$800.000, Señal 30%, más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b Ley 7014). Comisión 5% más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54, IV Ley 10.973, modif Ley 14.058). Participación en la Subasta: Registración como Postor en Subasta: para poder pujar, lo postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informativo suministrado por la Suprema Corte deberán - a su vez - registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. Se deja constancia a los usuarios inscriptos ante la seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar comprar en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de SCJBA). Depósito en Garantía: Se establece en la suma de US\$5.000 debiendo realizarse con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será grabado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC y Art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de SCJBA), debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales CUIT 30-99913926-0 cuenta en moneda extranjera: 5098-028-0501208/8 CBU 0140030428509850120880, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Ac. 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Art. 562, 4to. parr. y 22 del Anexo I de la Ac. Antes citada). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieren solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Pago del Precio y Postor Remiso: El ofertante ganador deberá depositar la señal del 30% del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el Art. 585 del CPCC determinado como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA), en este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, estos perderán todos los importes depositados y serán responsables de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). Acta de Adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario deberán hacerse presentes en este juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en la calle Alte. Brown y Colón, Morón Pcia. de Bs. As. a fin de labrar el acta correspondiente en la fecha establecida para el día 10 de mayo de 2021 a las 9:30 horas oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos del precio de la señal, debiendo comparecer al acto muído del formulario de inscripción a la subasta,

comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio - constancia de código de postor. El adquirente y eventualmente el comitente deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios aportes del martillero interviniente. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 8 y 9 de abril de 2021 de 14:00 a 16:00 horas en la calle Abel Costa n° 770 (ex Rams) de la localidad y partido de Morón. Para mayor información consultar al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos del martillero 114-444-7955. Morón, marzo de 2021. Eduardo Fabian Blandino, Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

PATRICIA MYRIAM PATUNA

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, de General San Martín, sito en el 7mo. piso de Avda. 101 N° 1753 de General San Martín, a cargo del Dr. Jorge Cesar Rojas, Juez, Secretaría Única a cargo del Dra. Laura Inés Sánchez, comunica que en los autos caratulados: "Cosentino, Osvaldo César c/Tecnología Buenos Aires SATCI. y Otro/a s/Despido" (Expte. 41586 N° de rectoria SM-13437/2015), que la Martillera Pública Patricia Myriam Patuna C.S.M. N° 2298, CUIT 27-16071047-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), la que dará comienzo EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS, el 100% del Inmueble a que se refiere el informe de dominio de fecha 09/12/2019, "Nomenclatura Catastral: Circ 5, Sección C, Manzana 43, Parcela 4 (Matrícula 20624); de la Ciudad de Villa Lynch, Partido de General San Martín -con frente a la calle 97 -Victorino de la Plaza- nro. 166/168 (ex 334) entre las calles 2 -Laprida- y 4 -Indalecio Gómez-, Partida Inmobiliaria: 047-024089-0.- Se Trata de un inmueble tipo Galpón de 2 plantas, el que se encuentra retirado del frente con un pequeño jardín en su lateral izquierdo y con puerta de entrada de personal y entrada de vehículo lateral, de una antigüedad aproximada de 20 años (según Arba y Carto Arba) de unos 517 m2 cubiertos, y un lote de terreno con un frente de 8,66 mts de frente, e igual que de fondo por 32,40 mts en sus laterales, lo que hace una superficie total de 280,58 m2. Base: Dólares Estadounidenses Ciento Sesenta y Siete Mil (USD167.000.-). Según mandamiento de constatación de 3/11/20 agregado a fs. 1148/1149, el cual informa que se encuentra ocupado, manifestando el Sr. Federico Calabuig, DNI 12.965.149 (que no exhibe), empleado, que trabaja en dicho domicilio, desconociendo el nombre actual de la empresa, asimismo refiere que los dueños son el señor Enrique Distefano y el señor Oscar Olguera, Exhibición, Bajo responsabilidad de la parte demandada el día 8 de abril de 2021 de 14:00 a 16:00 horas. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, N° 5100-028-1852/9 -CBU es 01401383285100 00185297- (CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0). Acreditación de Postores: 14/04/2021 Hora: 11:00 AM (Art. 562, 921, CPCC., Arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). Todo oferente deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base y que en el presente caso. El valor del depósito en Garantía asciende a la suma de Ocho Mil Trescientos Cincuenta (USD8.350.-) Dólares Estadounidenses. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito que debió indicar/CBU- Postura Máxima Secreta: Se halla prevista la modalidad de "postura máxima secreta". Los postores, podrán adoptar la modalidad de postura máxima secreta. Ésta consiste en que el postor, al iniciarse la subasta judicial electrónica, ingresa en el sistema el precio máximo hasta el cual está dispuesto a ofrecer, el que deberá coincidir numéricamente con uno de los tramos predeterminados. Una vez marcado el tramo correspondiente a ese precio, y estén o no conectados a la aplicación, el sistema automáticamente pujará en su nombre al tramo siguiente al marcado por el postor anterior, y así sucesivamente hasta llegar al precio máximo marcado, que sólo el propio postor conoce. La oferta automática, permanecerá funcionando siempre y cuando el oferente - que hubiese adoptado esta modalidad- no ingrese posturas de manera manual, si lo hace la postura automática se anula, y éste deberá seguir pujando de manera manual. Una vez superado el tramo correspondiente a su postura máxima secreta, el postor podrá realizar una nueva postura máxima secreta o continuar pujando de manera manual. Las posturas máximas secretas tienen prioridad por fecha y hora de programación en el evento que exista una igualdad entre posturas máximas secretas.- En relación a los honorarios por comisión de la martillera, se fija en el 3% a cargo de cada parte, con más el 10% por aporte sobre la suma respectiva, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña; y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos en el acto de la suscripción del boleto pertinente -mediante transferencia efectuada por el Tribunal- con más el importe a los sellados de Ley. Deudas: Arba; \$151.548,60, al 2/3/21, Municipal; \$244.745,98 al 2/3/21, Aysa; \$595,05 al 4/3/21. Se fija audiencia para el día 12 de mayo de 2021 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Tribunal y citase al adjudicatario y a la Martillera interviniente, con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, a la audiencia en presencia de la Secretaría, destinada a la confección del acta de adjudicación del inmueble. En dicha oportunidad se procederá a regular honorarios a la profesional actuante (Arts. 34 inc. 54 ap. IV de la Ley 14085). Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 C.C.C.N. y Art. 575 del C.P.C.C.) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Que el saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador una vez aprobada la subasta. Se hace saber, no se admite la cesión de boleto, ni la compra en comisión. La inscripción a la subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts 562 y 575 del C.P.C.C.). General San Martín, a los once días del mes de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Barrios Walter Daniel s/Quiebra (Pequeña)" 57821, el día 9/2/2021 se decretó la Quiebra de BARRIOS WALTER DANIEL, DNI 23745613, con dom. en calle 66 N° 2510 Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro J. Gandoy, con dom. en Avda. 58 Nro. 2583. Días y horarios de atención: mar y juev de 09 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/4/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/5/2021. Presentación del Inf. Gral.: 16/7/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.059, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de marzo de 2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MORAN CARLOS EDUARDO y VAZQUEZ CORSO EDI por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-23043-19 (RI 8834/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 1º de marzo de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 4/12/20 y 9/12/20 dispóngase la citación por edictos del encausado Moran Carlos Eduardo y Vazquez Corso Edi debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-23043-19 (RI 8834/4), seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 5/3/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingo 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "D'Amico Natalia Elisabet s/Quiebra" (N° 5909) informa que el 19/11/2020 se decretó la Quiebra de NATALIA ELISABET D'AMICO, DNI 28.523.201, con domicilio real en el Barrio La Lomada, UF 499, Pdo. Pilar, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber el síndico es la contadora Cristina Mabel Armua. Los acreedores tienen plazo para verificar sus créditos hasta el 5/5/21 y de efectuar observaciones hasta el 19/5/21, que podrán presentar los mismos en formato PDF mediante escrito electrónico en los presentes autos, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (Res.10/20 SCPBA). Asimismo, se podrán presentar en forma presencial en el domicilio de Uruguay 390 piso 8º E, CABA, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15. El informe de la LC. 35 se presentará el 21/6/2021 y el LC. 39 el 03/8/21. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos Ineficaces. San Isidro, marzo de 2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica MOROSINI CARLOS en causa Nro. 16611 la Resolución que a continuación transcribe: "pm//del Plata, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Téngase presente lo manifestado precedentemente por la Defensa, y en cumplimiento de lo dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."., hágase saber a la Defensa que recepcionadas que sean las notificaciones libradas el 17/02/2021 debidamente diligenciadas a las víctimas de autos, el presente pasará a despacho a los fines de su resolución. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICHELENA CRISTIAN DANIEL, D.N.I. 33518231, con ultimo domicilio desconocido, y PABLO DANIEL ESPINOZA, con domicilio en calle Av. Libertad nro. 9345 de Mar del Plata, en causa nro. 15024 seguida a Vilchez Muñoz Lucas Matias por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de marzo de 2021. Téngase presente lo informado. I. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Atento lo informado respecto de la víctima Michelen Cristian Daniel, notifíquese por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial (Art. 129 B.O.)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a OSCAR HORACIO OCAMPO, con DNI 13.100.933 de nacionalidad Argentina, hijo de Nicolás Ocampo y de Adelina Rafaela Piedrabuena, con último domicilio conocido en calle Interior Sur N° 393 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4749, caratulada: "Ocampo Oscar Horacio - Amenazas Calificadas, Daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de marzo de 2021. Atento al informe actuarial de fecha 5 de febrero de 2021 y a lo manifestado por la defensa el 23 de febrero del mismo año, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a estar a derecho a Ocampo Oscar Horacio, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 4749 que se le sigue por los delitos de Amenazas Calificadas y Daño, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas y Daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 4749 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 05/03/2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CANDELARIA RÍOS en causa N° 17282 seguida a Carballido Fernando Ivan por el delito de Daño; Desobediencia; Amenazas, Daño; Violacion de Domicilio; y Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de marzo de 2021.-... que con fecha 20 de octubre de 2020 se ha dictado sentencia condenando a Carballido Fernando Ivan a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 2 de mayo de 2023, siendo dichas reglas las de: 1) Fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3) Realizar un tratamiento por el consumo problemático de sustancias estupefacientes; 4) Concurrir a un grupo de reflexión para hombres violentos; 5) Abstenerse de todo contacto con la víctima de autos ni acercarse a menos de 200 metros de su persona, su casa y su lugar de trabajo; y 6) Canalizar por vía del Juzgado de Paz Letrado de Balcarce todos los derechos y obligaciones emergentes del vínculo paternal con el hijo que tiene en común con la víctima, por el mismo término." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Bujosa Laura Soledad, quien se domicilia en la calle 36 N° 338 entre 5 y 7 de la ciudad de Balcarce, en causa N° INC-15645-5 seguida a ALBARRACIN CLAUDIO ADRIÁN por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 4 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo

solicitado por el causante en el escrito que antecede, dispónganse las siguientes medidas:... III.- Con la presentación de que antecede fórmese incidente de Libertad Condicional respecto del causante Albarracin Claudio Adrián (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... .4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN ANTONIO BRUTTEN, DNI 16521565, en la Legajo Casatorio Nro. 18846/II de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CSIARRA, en la I.P.P. 07-00-027586-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Depto. Judicial Lomas de Zamora, la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 04 de marzo de 2021. Ante la imposibilidad de notificar personalmente al imputado Csiarra de sobreseimiento que se dispuso en su favor, notifíquesele mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese comunicación al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2020 (...) Resuelvo: Sobreseer totalmente a Cristian Ezequiel Michele Csiarra y Carlos Sebastián Sabán, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro, por el cual fueran formalmente imputados (rigen Arts. 323 incisos 1º y 4º del C.P.P. y 45 y 277 inciso 1 apartado c) e inciso 3 apartado b) del C.P.)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Riera Ernesto Fernando s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 55636, el día 03/12/2019 se decretó la quiebra de ERNESTO FERNANDO RIERA, DNI 30519673, domiciliado en calle 6 N° 4017 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "B". Días y horarios de atención: lun a juev de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/04/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Individual: 16/06/2021. Presentación del Informe Gral.: 11/08/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de marzo de 2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a TERESA ESTELA GONZÁLEZ, titular del D.N.I. 14.490.464, argentina, casada, ama de casa, nacida el 15 de junio de 1961, hija de Oscar Jesús y de Teresa Genoveva Chechoka, con último domicilio Fleming

1760 de la localidad de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 9-2020-4777 que se le sigue por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, sin la debida autorización legal, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 4 de marzo de 2021. Atento lo informado por el personal policial a fs. 81, cítese por cinco días a Teresa Estela González para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR DANIEL FERNANDEZ (argentino, nacido el día 10 de abril de 1994 en la Ciudad de Mercedes -B-, hijo de Gustavo Daniel Fernández y de María Dora Morales, con último domicilio conocido en calles 131 y 56 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 38.302.516) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1772-2020 (9267) "Fernandez, Matias Ezequiel, Fernandez Oscar Daniel y Leguizamon, Mercedes Elizabeth s/Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad" bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Mercedes, 5 de marzo de 2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Donadio Matias s/Pedido de Quiebra (Hoy Quiebra - Pequeña)" (Expte. 73298/20), hace saber que se ha decretado la Quiebra con fecha 05 de febrero de 2021 del Sr. MATIAS DONADIO, DNI 28.823.331, CUIT N° 20-28823331-5 con domicilio real en calle Zelarrayán N° 3960 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio constituido en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados Ineficaces. Fijase el día 26 de marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 07 de mayo de 2021 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24522 y para la presentación del informe general el día 25 de junio de 2021. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004522-20/00 caratulada "Cantero, Horacio Enrique s/Violación de Domicilio - Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado HORACIO ENRIQUE CANTERO cuyo último domicilio conocido era en calle Madariaga N° 4185 de Costa Azul, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2020. Autos Y Vistos: Para resolver en las presentes actuaciones, teniendo a la vista la I.P.P. N° PP 03-02-004522-20/00 Y Considerando: Primero: Que el señor representante de la vindicta pública formuló requisitoria de elevación a juicio respecto del imputado Horacio Enrique Cantero por el delito calificado como Daño y Violación de Domicilio, previstos y reprimidos por los Arts. 183 y 150 del Código Penal. Que en los términos de lo normado por el Art. 336 del Código Procesal Penal, se confirió traslado de la citada requisitoria de citación a juicio al Sr Defensor Oficial. Que debidamente notificado el mismo, se presentó en tiempo y forma, oponiéndose al requerimiento fiscal instando en fundado escrito el sobreseimiento de su pupilo respecto del delito que se le endilga. Que fenecido el término del traslado conferido en el sublite, las actuaciones se encuentran en condiciones de ser resueltas. Segundo: Que ello expuesto, cabe dada la instancia del procedimiento de marras, pronunciarse a tenor de lo normado por el Art. 337 y en la forma pautada por el Art. 157 del Código ritual. Que de expone el Sr. representante de la vindicta pública: "Que mediante acta de procedimiento de fs. 01/02, declaraciones testimoniales de fs. 05/09vta., denuncia penal de fs. 10/vta., relevamiento vecinal de fs. 16/17, placa fotográfica de fs. 18, croquis de fs. 18vta., acta de inspección ocular de fs. 19/vta., placas fotográficas de fs. 20, acta de visu de fs. 23, placas fotográficas de fs. 24, informe de fs. 25/vta., placa fotográfica de fs. 26 y demás constancias de autos, se encuentra acreditado con la provisoriedad que esta etapa requiere que: "Que el día 28 de junio de 2020, en un horario que no se puede precisar con exactitud, un sujeto adulto de sexo masculino, posteriormente identificado como Horacio Enrique Cantero, con claras intenciones de ingresar a la vivienda de calle Madariaga N° 4185 sin el debido permiso de su cuidadora, Sra. Vazquez Sandra Silvina, ingresó a la misma por el fondo de la vivienda previo dañar la cadena que se encontraba colocada en una puerta de ingreso a la vivienda y ante el pedido de la casera se niega a retirarse del lugar, siendo momentos mas tarde y en el lugar aprehendido que concurren al lugar por llamado de la víctima, consumando de esa manera el iter delictivo". El hecho precedentemente descripto prima facie se califica como: Daño y Violación de Domicilio, delitos previstos y reprimidos en los Artículos 183 y 150 del Código Penal (Art. 157, inc. 1º del Cód. de Proc. Penal). Tercero: Calificación Legal- Coincido con el MPF, quien se ha manifestado con ello conforme el criterio objetivo que le es impuesto como deber de actuación, que los hechos deslindados en el considerando precedente configuran los delitos de Daño y Violación de Domicilio, previstos y reprimidos por los Arts. 183 y 150 del Código Penal. Con los principios de unidad, contradicción, publicidad y sobretodo concentración que un debate oral integrado por un tribunal otorga como garantía a un proceso, instancia en la que entiendo debe arribar el presente, podrá meritarse de manera más exhaustiva las cuestiones inherentes al mismo, todo por lo que entiendo corresponde mantener la calificación que propugno más arriba. Cuarto: Que según surge de lo actuado a fs. 32/33 de la I.P.P de referencia, el imputado hizo uso de su derecho a no prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del Código de Procedimiento Penal. (Art. 157, inc. 2º del Cód. de Proc. Penal). Quinto: Que obran en la presente causa elementos de convicción suficientes e indicios vehementes colectados en la etapa instructoria para sostener que Horacio Enrique Cantero resulta ser autor penalmente responsable, prima facie del hecho narrado en el considerando segundo. (Art. 157, inc. 3º del Cód. de Proc. Penal). Que el Sr. Agente Fiscal, fundamenta su requisitoria de elevación a juicio: "Se encuentra legalmente acreditado que Cantero, Horacio Enrique resulta ser autor penalmente responsable de los delitos de Daño y Violación de Domicilio" delitos previstos y reprimidos en los Artículos 183 y 150 del Código Penal, ello conforme surge de los siguientes elementos de convicción: 1. Indicios de autoría y de materialidad delictiva que surgen del acta de procedimiento de fs. 01/02: "...En la localidad de la

Lucila del mar, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2020, siendo las 17:30 horas aproximadamente, el suscripto teniente primero Velázquez Marcos legajo número 163.355, secundado en la oportunidad por la oficial de policía Sánchez Noelia legajo 414.162, circunstancias que nos encontramos a bordo del móvil policial identificable R.O número 25.360 en recorrida en jurisdicción de la Lucila Del Mar en Prevención de Delitos y Faltas en General, es que recepcionamos llamado vía radial por la central de emergencias 911 Pinamar donde nos comisiona a las calles de Madariaga entre Moreno y Sarmiento con la novedad de una confrontación familiar, es que nos comisionamos de inmediato al lugar con el móvil de apoyo de policía de UPP San Bernardo r.o 19276 a cargo del oficial Dresner Alan legajo número 490.933 secundado en la oportunidad por la Oficial Acevedo barrios Tamara legajo número 494.299, es que arribado a las calles de mención, sobre la arteria Madariaga numeral 4185 visualizamos dentro de la propiedad a un sujeto masculino y una femenina la cual se acerca a nosotros y nos manifiesta que el ciudadano que se encontraba a su lado luego de una discusión con la misma habría ingresado por los fondos de su vivienda a una morada lindera de la cual ella se encontraba al ciudadano el cual rompe una cadena que sujetaba su puerta principal e ingresa con varias pertenencias de el negándose a retirarse, por lo que procedemos a identificar a la femenina como Vazquez Sandra Silvina... lugar en el cual descendemos del móvil policial e invitamos al ciudadano a que se acerque a la vía pública por lo que accede sin ofrecer resistencia y con las precauciones del caso se le realiza un cacheo preventivo par a verificar que no lleve consigo elemento de peligrosidad para su persona y la de terceros identificándolo como Cantero Horacio Enrique..." 2. Indicios de autoría y materialidad delictiva que surgen de la declaración testimonial de fs. 05 y vta, brindada por Sandra Silvina Vazquez, quien manifiesto: "...Que siendo las 08:00 horas aproximadamente, se encontraba en su domicilio junto a su pareja Cantero Horacio Enrique de la cual mantiene una relación sentimental de aproximadamente siete meses que de tal unión la dicente se encuentra embarazada de 14 semanas, que en el día de la fecha mantiene una discusión porque la dicente salio ese día de ayer a buscar una vianda de comida a un comedor comunitario de esta localidad, por lo que declara que siendo las 16:28 horas el ciudadano Cantero ingresa por los fondos de su vivienda a la propiedad de una casa lindera siendo en calle Madariaga numeral 4173, rompiendo una cadena que se encontraba colocada en una de sus puertas, ingresando y dejando pertenencias del mismo dentro del lugar, que la dicente hace mención que se encuentra al cuidado de ese domicilio como casera. Por lo que se acerca al lugar y le solicita a Cantero que salga y se retire de allí, quien hace caso omiso y cierra la puerta no dejando ingresar a la deponente..." 3. Indicios de autoría y materialidad delictiva que surgen de la declaración testimonial de fs. 06 y vta. brindada Marcos Rodrigo Velazquez de fs. 07 y vta. brindada por Noelia Sanchez Refuto, de fs. 08 y vta. brindada por Alan Dresner, de fs. 09 y vta brindada por Acevedo Barrios Tamara Macarena, todos ellos efectivos policiales quienes intervinieron en el procedimiento que dio inicio a la presente IPP, ratificando todo lo expuesto en el acta obrante a fojas 01/02. 4. Indicios de autoría y materialidad delictiva que surgen de la denuncia penal de fs. 10/vta., realizada por Bourdetta Palavecino Solange Antonella quien resulta ser propietaria de la vivienda donde se produjo el ilícito y que la Sra. Sandra Vazquez resulta ser cuidadora. 5. Indicios de lugar que surgen de las placas fotográficas de fs. 18 y de fs. 20, las cuales ilustran el lugar donde se produjo el hecho. 6. Indicio de lugar que surgen del croquis de fs. 18 vta., realizado por el personal policial actuante, quienes indican el domicilio de la denunciante de autos, el domicilio donde ingresó el imputado de autos, el lugar de aprehensión y el sentido de circulación de las calles. 7. Indicios de lugar que surgen del acta de inspección ocular de fs. 19/ vta., en la que personal policial describe el lugar de los hechos resultando ser en la calle General Madariaga N° 4185 entre Sarmiento y Moreno de la localidad de Costa Azul. 8 . Indicios de materialidad delictiva que surgen del acta de visu de fs. 23, en la que se describe la puerta de madera a traves de la cual accedió a la vivienda el encartado de autos. "Sexto: Que cabe en este punto resolver la cuestión planteada por la defensa del imputado quien insta al sobreseimiento respecto del delito por el que resulta procesado su pupilo. Que en tal sentido el Dr. Martín Miguel Molina aduce que como correlato de tal petición no existen constancias probatorias que permitan justificar la participación y autoría de su pupilo en el hecho endilgado. Que a pesar de la oposición planteada, he de adelantar opinión contraria a la pretensión de la Defensa, por considerar que las probanzas precedentemente descriptas constituyen un plexo probatorio de neto contenido incriminatorio que abastece el tránsito de la presente investigación a la etapa de juicio. Es así que si bien es cierto que los elementos de cargo no son profusos, cierto es que la detallada incriminación y las aclaraciones que al respecto fueran realizadas por el denunciante y la coincidencia en cuanto a las circunstancias de modo tiempo y lugar aportadas por los testigos supra referidos, quienes bajo las formalidades de ley sindicaron al encartado como autor del delito investigado, me persuaden de que estos actuados deben continuar el derrotero procesal natural hacia la etapa de juicio. A ello cabe agregar que el imputado en uso de su derecho constitucional de guardar silencio, no ha efectuado ningún descargo respecto del acontecimiento que se le atribuye, que permita merituar otra/s circunstancia/s distintas que las introducidas por los testigos en apego a las formalidades de Ley. Ello impide al suscripto arribar al grado de certeza negativa requerida para el dictado del instituto pretendido, imponiéndose la elevación a juicio de estos actuados, donde la Defensa técnica podrá reeditar ampliamente la cuestión en trato a la luz de los principios que rigen la etapa plenaria.. Cabe traer a colación lo resuelto recientemente por nuestro Excmo. Superior en grado Dptal. en el marco de la etapa intermedia del proceso al sostener: " ...nos hallamos en un momento procesal donde lo que debe decidirse es si la pretensión de seguir adelante con la persecución penal que intenta el titular de la acción (Art. 6º C.P.P.) es fundada, como lo indica taxativamente el código de rito, es decir si cuenta con elementos suficientes para sostener la acción o se carece de sustento eficiente... También debo apuntar que la defensa ha atacado vigorosamente la prueba producida. En este sentido, debe tenerse presente cual es el ámbito de búsqueda de la verdad en el proceso, y cuales son los límites de la pesquisa, que encuentra en la ley sus fronteras, evitando la arbitrariedad judicial. Precisamente, como nuestro legislador ha establecido que las mayores garantías de las partes y de control republicano se encuentran en el proceso oral y público, es allí donde el juez deberá emitir su decisión. Y para hacerlo deberá seguir la regla de oro de este proceso, cual es la inmediación, esto es su contacto directo y lo más libre de contaminación ajena posible de las pruebas que se han de producir en el debate. Pues es ese terreno será donde las partes podrán interactuar en pie de plena igualdad, produciendo sus propias pruebas y refutando u objetando las ajenas. Cuando se llega a la etapa intermedia no es aún el tiempo de dictar sentencia definitiva. No se trata de anticiparse al juicio y ceñirse al proceso escriturario. Como dije, debe juzgarse sobre la viabilidad de una pretensión..." "Cicero Javier Antonio, Portación Ilegal Arma Fuego, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves, Daño, Abuso Arma, Portación Arma Uso Civil. Causa N° 16078" Fecha ocho de julio de dos mil catorce. por ello: "Argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.-No hacer lugar al Sobreseimiento impetrado por el defensor en favor de Horacio Enrique Cantero. II.- Elevar la presente causa a juicio seguida al imputado Horacio Enrique Cantero, quien no posee sobrenombre ni apodo, ser de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil

soltero, de ocupación constructor, instruído, nacido en Campos Viera, Pcia. de Misiones, Dto. de Oberá el día 30 de enero de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.176.861, con domicilio en calle Madariaga N° 4185 de la localidad de Costa Azul, hijo de Anibal Ramon Cantero (F) y de Delia Gutierrez (v) por los delitos de Daño y Violación de Domicilio, previstos y reprimidos por los Arts. 183 y 150 del Código Penal, por el cual se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, firme y consentida, conforme lo normado por el Art. 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., remítase la presente causa a la Secretaría de Gestión de Audiencias Departamental, a sus efectos, y adjuntando los correspondientes formularios, sirviendo el presente de muy atenta nota de remisión." Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial de Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 26 de febrero de 2021. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Horacio Enrique Cantero de la resolución de fecha 31 de agosto del 2020 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 04 de marzo de 2021. Nancy Mabel del Valle Ullman, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 23/12/2020, se ha decretado la Quiebra de VIANA VANINA SOLEDAD, D.N.I. N° 31.559.418, domiciliada en la calle Carabelas N° 1259 - Planta Baja - Departamento 2 - Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/1556992082) el día 02 de junio de 2021 (Cfr. Art. 32 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: crmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 16 de agosto de 2021, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 20 de septiembre de 2021 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 12498 seguida a BENITEZ DAMIAN ALEJANDRO por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 12498 - Juzgado Correccional N° 2 Señora Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de Pesos Trescientos Noventa (\$390) conforme lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley 15079, como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 19 de febrero de 2020". M. Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020. Autos y Vistos: "Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 284/9vta. ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.079, art. 77-, fijase la suma de Pesos Trescientos Noventa (\$390) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio. 4) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.)". Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTIN LEONARDO CORONEL, argentino, nacido el 18 de abril de 1989, DNI Nro. 34.412.297, operario, soltero, hijo de Coronel Héctor y de Pereyra Paula, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la presente que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 5 de marzo de 2021. Atento lo informado por el Actuario precedentemente y lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez a fs. 52/vta., cítase por cinco días al encausado Coronel Martín Leonardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en Montevideo 546 piso 5°, comunica en los autos caratulados "Inmac S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 6871/2020, que con fecha 26.02.2021 ha dispuesto la unificación de plazos con el concurso del garante "SALERNO, OSVALDO GUSTAVO s/Concurso Preventivo" (Expte. 14215/2020) en trámite ante el mismo Juzgado y Secretaría, estableciendo el siguiente cronograma procesal: 01.06.2021 presentación de informe Art. 35 LCQ; 15.06.2021 dictado de resolución verificatoria (Art. 36 LCQ); 30.06.2021 presentación de propuesta de categorización de acreedores (Art. 41 LCQ); 15.07.2021 presentación informe Art. 39 LCQ; 30.08.2021 dictado de resolución de categorización de acreedores (Art. 42 LCQ); 10.12.2021 exteriorización de propuesta para los acreedores (Art. 43 LCQ); 2 de febrero de 2022 a las 10:00 hs. audiencia informativa en los términos del ante último párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. María del Milagro Paz Posse, Juez. Claudia Giaquinto, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MENGUEZ VÍCTOR LUCIO con DNI 17.603.911. de nacionalidad argentina, hijo de Miguel Ángel Menguez y de Nora Rebe García, con último domicilio conocido en calle Manzana 22 N° 426 del Barrio Ginés García de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5239, caratulada: "Menguez Víctor Lucio- Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de marzo de 2021. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 01 de diciembre de 2020 y lo manifestado por la defensa en fecha 17 de diciembre de 2020 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a MENGUEZ VÍCTOR LUCIO, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5239 que se le sigue por el delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bm. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5239 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de marzo del año 2021.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2139 (I.P.P. N° 10-01-014397-19) seguida a BRUNO AGUSTÍN AGÜERO, por el delito de Lesiones Leves -dps hechos- Amenazas. Violación de Domicilio y Daño- del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Bruno Agustín Agüero, D.N.I. N° 39.547.393, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, estado civil soltero, empleado de jardinería, con domicilio en la calle Facundo n° 1515, nacido el 4 de junio de 1996 en Morón, hijo de Claudia Marcela Retamozo (v), que sabe leer y escribir, estudios primarios completos, expediente alfanumérico O4435473 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 5 de marzo (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Bruno Agustín Agüero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de marzo de 2021. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 11 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-925-2019-7384, caratulada: "Cañete Federico s/Amenazas Simples, Turbación de la Posesión en Concurso Real en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado Federico Cañete, de la siguiente resolución: "///cedes, 16 de abril de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citándose las a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 el C.P.P.. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.; y ///cedes, 9 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 88, notifíquese al imputado CAÑETE FEDERICO por edicto de lo resuelto a fs. 49, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional Subrogante".

mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo del Dra. Paola Liliانا Perdiguero del Depto. Judicial Quilmes, hace saber, por cinco días que, en los autos: Quintana Guillermo Hernan s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 40222", se ha decretado con fecha 5 de agosto 2020, la Quiebra de QUINTANA GUILLERMO HERNAN, titular de D.N.I. 30.962.404, con domicilio real en la calle Juan B. Justo N° 1162 de la localidad de Bosques- Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, Se informa que los días de atención son lunes, miércoles y viernes de de 15:00 a 17:00 hs, en el domicilio de la calle Matienzo N° 50, 1° Piso, Dpto. 2 de Quilmes. Se informa que deberá acompañarse copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de personería. Teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com . Fijase el plazo hasta el día 21 de abril de 2021, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). El día 3 de mayo de 2021 el síndico presentará al Juzgado, para ser agregado al legajo previsto por el Art. 279 de LCQ, un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 4 de junio de 2021, el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 19 de julio de 2021, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días por Secretaria en el Boletín Judicial, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Quilmes, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERRERA JOEL ANGEL HORACIO, poseedor del D.N.I. N° 41921788; nacido el 02/06/1999 en Adrogué, hijo de Horacio Javier Herrera y de Marta Del Valle Ovejero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-38297-20 (Registro Interno N° 9013), caratulada "Herrera Joel Angel Horacio s/Abuso de Armas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe obrante en autos, aunado a lo expuesto por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELA AYELEN CAPDEHOURAT en la I.P.P. N° PP-07-03-010397-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Marcela Ayelen Capdehourat, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Inmueble, por el cual fuere formalmente imputada (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)"... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dra. Maria Paula Albino, Auxliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sergio David Castro s/Quiebra (Pequeña)" LP-65889-2019, se ha decretado con fecha 18 de febrero de 2020, la Quiebra de SÉRGIO DAVID CASTRO, DNI 32.485.650, domicilio 52 N° 2428 de La Plata. Se ha designado Síndico al Cr. Martín Dangelo, con domicilio constituido en 14 N° 781 Piso 5 Oficina 2 de La Plata, teléfono de contacto 236154672397, correo electrónico cpmartindangelo@hotmail.com, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones. La verificación - de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 26/05/2021 en el domicilio mencionado de 9 a 16 hs. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 09/06/2021 para la entrega del informe individual, y el día 30/06/2021 para la del informe general. La Plata, 8 de marzo de 2021. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos... "Resulta... Considerando... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de SANTIAGO RUBEN MANEYRO (D.N.I. N° 12.254.470), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Santiago Ruben Maneyro (D.N.I. N° 12.254.470, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Ordenar se deje Sin Efecto la medida de coerción dispuesta a fs. 111; a cuyo fin, líbrese las comunicaciones de estilo al Sr. Director de la Dirección de Antecedentes -Sección Capturas- del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Regístrese. Notifíquese. A fin de consumir las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría oficio electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente. Archívese.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a AÑASGO RICARDO ISAAC, cuyos datos filiatorios resultan ser: indocumentado, argentino, soltero, instruido Mauro Añasgo y Juana Carabajal, nacido el 24 de febrero de 1988, domiciliado en la calle Formosa N° 3221 de Villa Centnerario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-51246-20, causa registro interno N° 6589, seguida a Añasgo Ricardo Isaac, en orden al delito de Hurto cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Añasgo Ricardo Isaac por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Dr. Ignacio del Castillo.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS JOEL WIERNIAK con último domicilio en Sulling 2741 entre La Rioja y Salta de la localidad de Garin Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5642 que se le sigue por violacion de domicilio en concurso ideal con hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de marzo de 2021. Visto lo que surge del diligenciamiento que antecede, no habiendo podido dar con el paradero del imputado pese a las diligencias llevadas a cabo, intémeselo por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho... Córrese vista a la defensa a fin de procurar la comparecencia de su asistido Matias Joel Werniak". Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 5 de marzo

de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Barón ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MIRIAM AYELEN ZAMUDIO, DNI N.º ..., que en los autos: "Abramo Marlene Selena y Otro/a s/Abrigo", Expte. N° 8858-2019, se ha dictado la siguiente resolución; "San Nicolás 5 de marzo de 2021: ... Atento a lo peticionado publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Rosario (lugar donde se encontraba su último domicilio conocido), durante dos días, emplazando a Miriam Ayelén Zamudio, para que se presente en autos en el término de cinco días a fin de cumplimentar lo previsto por el Art. 12 de la Ley 14.528 y Arts. 609 inc. b) del CCCN, bajo apercibimiento de resolver en consecuencia. Firmado: Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia". Se requiere que la publicación del Edicto Judicial se realice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de una niña, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OMAR BAUTISTA VAQUEZ, en la causa Nro. 5747-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 34.131.166, argentino, nacido el 7 de mayo de 1988 en Córdoba Capital, soltero, hijo de Manuel Eduardo Vazquez y de Ana María Guerrero, con último domicilio conocido en la calle Bartolomé Mitre 1294, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 9 de marzo de 2021. En atención a lo informado por la comisaría actuante a fs. 77 en cuanto a que el encartado Vazquez no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por la defensa oficial a fs. 89, intímese al imputado por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría. Secretaría, 8 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BUSTOS GONZALO MATEO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 02-22761-18 (RI 8642/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Avellaneda 4°, dispóngase la citación por edictos del encausado Bustos Gonzalo Mateo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-22761-18, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 3/3/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOLIS ALBERTO SEBASTIÁN, DNI N° 38.393.582, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2900-2019-7367 - "Solis Alberto Sebastián s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Solis Alberto Sebastián bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SR. JUAN IGNACIO AMORENA y RAMON MORENO, domiciliados en el establecimiento rural "Santa Clara" Paraje Energía, RN 228 Km. 52 de Necochea, Sr. MATIAS DEMETRIO GAJDUCZYK domiciliado en calle Belgrano 30 del de Tres Arroyos y Sr. JUAN MANUEL DOMINGUEZ, domiciliado en calle Ortega y Gasset N° 454 de Mar del Plata, en causa N° INC-13152-2 seguida a GERLING KEES JUAN MARIO por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de febrero de 2021. Habiéndose recepcionado la información solicitada al Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de

condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/del Plata, 9 de marzo de 2021. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. BLANCA HERMELINDA y Sr. LUIS ALBERTO MONSERRAT, en causa nro. INC-15842-8 seguida a Techera Nicolás Matías Ezequiel por el delito de Robo Triplemente Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 1 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Techera Nicolás Matías Ezequiel (Art. 146 y ccdts Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 9 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: ... Asimismo, y atento lo manifestado respecto de las víctimas de autos, Sra. Blanca Hermelinda y Sr. Luis Alberto Monserrat, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, GISELA SANTOELLA en causa nro. 17266 seguida a Ferrer Ruben Alberto por el delito de Robo Doblemente Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 9 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Téngase presente que la víctima Laura Traverso se encuentra debidamente notificada, y atento lo informado respecto de Gisela Santoella, de la que se desconoce el domicilio actual, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como

particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo de Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Randon S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expediente Judicial N° LP90336-2019) comunica que el día 27 de diciembre de 2019, se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo -presentado con fecha 27 de diciembre de 2019 - de la sociedad RANDON S.A., CUIT 30- 70843351-5, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 150843, Matrícula 84051, con domicilio social en la calle Ruta 2 Km. 50 Parque Industrial II de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, con oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 13 y de 15 a 19, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, hasta el día 22 de marzo de 2021. Fíjense los días 26 de mayo de 2021 y 8 de julio de 2021, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se pospone la fijación de la audiencia informativa para el momento cuando se defina el periodo de exclusividad en el proceso. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, marzo de 2021. Dra. María de los Angeles Fernandez - Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUJOSA LAURA en causa nro. INC-15645-4 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 8 de marzo de 2021. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivó que se dejaren Sin Efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este Juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del Art. 3 Ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). Déjese constancia que se han notificado a la víctimas, Ayek, Bujosa Raul y Torrez en el marco del presente incidente. Sin perjuicio de ello, no se ha podido notificar a la víctima Bujosa Laura, por lo que corresponderá notificarla por intermedio del Boletín Oficial, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIANA MARIANELA SAUER, con ultimo domicilio en calle Falucho N° 1643 de la localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 17134 seguida a Yudati Pablo Sebastian por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde la notificación librada a la víctima de autos, sin que la misma se haya recepcionado debidamente diligenciada, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la Sra. Eliana Marianela Sauer, víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse

bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 8 de Marzo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, en autos caratulados "VALLE HECTOR MARIO y VALLE EDUARDO c/LEGGIRE FRANCISCO DOMINGO, JUAN PABLO, HORACIO EUSTAQUIO, OVIDIO OSVALDO, MATILDE ANGELICA, DOMINGO ALFARO y JOSE ATILIO y/o sus Sucesores Universales s/Usucapión". Expediente: 47438, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y herederos de los demandados para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El 9 de Julio, de esta ciudad.- Nueve de Julio, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata, en autos "Radio Bahía Blanca S.A.C.P. de R y T c/Haag Raul Alberto s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 107426 citándose al demandado RAUL ALBERTO HAAG para que dentro del plazo de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará al Sr./a. Defensor/a de Ausentes Departamental. Se expide el presente en Bahía Blanca, 10 de marzo de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 4 de San Martín, Secretaría Única, comunica que en los autos caratulados: "LLAVANTE LUIS ALBERTO c/Provincia ART S.A. s/Accidente de Trabajo - Acción Especial", Expte. 39726, se ha proveído: General. San Martín, 23 de febrero de 2020. Atento el estado de autos, teniendo en cuenta lo normado por los Arts. 43, 53 inc. 5°, 145/147 y 341 del CPCC. (Art. 63 de la Ley 11.653), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Diario de José C. Paz que abarca el domicilio de la calle Atahualpa 1176 de la localidad y Pdo. de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, en el cual viviera el Sr. Luis Alberto Llavante hasta el día de su fallecimiento, por el término de dos (2) días emplazando a los herederos para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda. Asimismo, hágase constar en los edictos que los mismos se libran a instancia de la parte actora, quién litiga con beneficio de pobreza, quedando exento de su pago en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 8593, 26 del Dcto. Ley 383/54, Arts. 22 y 63 de la Ley 11.653 y Art. 20 L.C.T. Dr. Carlos G. Galbarini, Juez Presidente.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, hace saber que se debe publicar por dos días, que en autos caratulados "Battagliero Eduardo Raul c/Stingo Norma Teresa s/Materia de Otro Fuero" Expte N° SI-7296-2016, se ha dispuesto notificar a la Sra. NORMA TERESA STINGO, D.N.I. 10.767.191, por un plazo de diez días, lo resuelto el 4 de agosto de 2017 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Isidro, 04 de agosto de 2017. Proveyendo a fs. 101: Agréguese la demanda acompañada. Proveyendo a fs. 102: Autos Y Vistos: En atención a lo pedido y lo que resulta de la cédula glosada a fs. 87/88 se encuentra vencido el término acordado a Norma Teresa Stingo para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el Artículo 59 del C.P.C.C., declarándose Rebelde. Regístrese y notifíquese. (Art. 135 C.P.C.C.)". Gabriela A. Paladín. Juez de Familia N° 6. Asimismo, se hace saber lo dispuesto oportunamente el 22 de diciembre de 2017 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Isidro 22 de diciembre de 2017... En virtud de lo hasta aquí expuesto, y lo dispuesto en los Arts. 443, 444, 445 y ctes. del Código Civil y Comercial, normas legales, doctrina y jurisprudencia citadas, Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Eduardo Raul Battagliero contra la Sra. Norma Teresa Stingo y fijar en concepto de canon locativo mensual que la demandada debe abonar al actor por el uso en forma exclusiva del inmueble sito en la calle Corrientes 2813 de la Localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos ocho mil (\$8.000.-). La mencionada suma será abonada del 1 al 10 de cada mes en mano contra recibo o a través de transferencia bancaria.". Gabriela A. Paladín. Juez de Familia N° 6. San Isidro, 10 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar en el marco de la causa "Banco Macro S.A. c/Acosta Gustavo Raul s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 8792-2018, cita y emplaza a Don ACOSTA GUSTAVO RAUL (D.N.I. 22.020.151) para que en el término de dos días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Bolívar, 2021.

mar. 15 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única, sito en Larroque y Camino Negro, localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, comunica por tres días que, en autos caratulados "LAMPONI LUIS HERIBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente Resolución: "Lomas de Zamora. 14 de febrero de 2020. En atención a lo manifestado y solicitado por la Síndico interviniente, notifíquese el traslado ordenado a fs. 2453 vta. a los acreedores que no se presentaron a percibir sus acreencias, mediante edictos para que en el término de cinco días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos. Dichos edictos serán publicados por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk. Lomas de Zamora.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita a SOCIEDAD GENERAL POBLADORA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Paso de Burgos 910 esquina Tuyuti 2900 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, designado catastralmente como Circunscripción I Sección B Manzana 1 lote 4 de Valentín Alsina Partido Lanús. Inscripción dominio Matrícula 57115 Código Partido 025, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes en autos "Nieto Felipe Antonio c/Sociedad General Pobladora s/Prescripción Adquisitiva Larga". Lanús, 9 de marzo de 2021. Hernan Gustavo Alcazar, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Escobar C. s/Abrigo" notifica a la Sra. SANTA IVANA ESCOBAR GUTIERREZ, DNI. N° 94.975.000 que con fecha 5 de marzo de 2021 se dictó sentencia en los presentes actuados, de la que surge lo siguiente: "Autos Y Vistos: de la presente causa N° 100440 caratulada "Escobar Celeste s/Abrigo", en trámite por ante este Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a los efectos de resolver la situación jurídica de la niña Celeste Escobar, quien se encuentra bajo una medida de abrigo desde el día 27 de junio de 2019, encontrándose actualmente alojada en el Hogar Seres de la Ciudad de Avellaneda. Resultando: Situación Fáctica. Antecedentes: I.- Se inician las actuaciones por la intervención del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Lomas de Zamora, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 35 bis de la Ley 14537, el día 27 de Junio de 2019 se ha adoptado una medida de abrigo en relación a la niña Celeste Escobar. Surge de fs. 1/8 que el Servicio Local de Lomas de Zamora toma intervención a raíz del pedido efectuado por personal del área de Salud del Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand, donde es asistida la Niña por un cuadro de atravesando cuadro de hidroanencefalia irreversible, síndrome convulsivo y trastornos gástricos y en la deglución, con necesidad de cuidado y acompañamiento permanente. Por otra parte surge de la historia de vida de Celeste se desprende que no presenta progenitor presente, su madre no la visita en el hogar desde octubre de 2018, no contando la niña, con una red de contención familiar que pueda colaborar con la situación de enfermedad. La niña nunca tuvo acompañamiento de otros familiares que no sea su madre. Ante la clara imposibilidad de combinar la progenitora, el trabajo con la asistencia de su hija, se busca alojar a Celeste en Institución a partir del 24/07/2014 en el Centro de Rehabilitación con Internación Seres. De entrevistas llevadas a cabo con el Centro y el Servicio Local, la niña ha logrado adaptarse correctamente a dicho lugar y también supero con éxito una intervención donde le colocan una válvula en su cabeza, continuando con controles y asistencia. También surge que debido a su diagnóstico de base (Hidroanencefalia, Síndrome convulsivo), la niña tiene escasa conexión con el medio que la rodea, transcurriendo su estadía en el Hogar sin inconvenientes. Con respecto a las vinculaciones la niña no ha recibido más visitas de su madre, dejándose mensajes en el contestador, sin recibir contestación, como tampoco solicitudes para acordar entrevistas de la madre hacia la niña ni al hogar. A fs. 10 toma intervención la Sra. Asesora de Incapaces N° 5.- A fs. 33 se decreta la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Lomas de Zamora. A fs. 47/51 el Servicio Local de Lomas de Zamora acompaña el Per Final, donde solicita se declare el estado de Adoptabilidad de la niña Celeste Escobar. A fs. 52 se fija audiencia con la progenitora de la niña, la Sra. Escobar Gutierrez Santa Ivana. A fs. 69 se presenta la Dra. Viviana Gomez, como Abogada del Niño. A fs. 79 se cita por Edictos a la progenitora de la Niña en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528.- A fs. 85 surge el acta de audiencia, de la que surge lo siguiente "En la ciudad de Banfield a los 20 de octubre de 2020, siendo las 11:00 hs. horas llamada que fuera la Sra. Santa Ivana Escobar Gutierrez a la audiencia designada para el día de la fecha, nadie compareció. Se deja constancia de la comunicación efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces para presentarse en la Sede del Juzgado en caso de presentarse la progenitora". A fs. 94 se fija la audiencia dispuesta por el Artículo 12 de la CDN. A fs. 95 la Asesoría de Incapaces se notifica del estado de la causa y de la audiencia dispuesta. A fs. 99 se encuentra agregado el resultado del Edicto publicado oportunamente. A fs. 100 se lleva adelante la audiencia del Artículo 12 de la CDN con la niña de autos de la que se desprende lo siguiente: "En Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de marzo de 2021 siendo las 11:30 hs. comparece ante la Suscripta Dra. Belén Loguercio a través de la Plataforma Teams la Licenciada Noelia Paula Infantino y la Directora del Hogar Seres Alejandra Estringa, presente la Dra. Cecilia Varela (AS 5) y la abogada del niño Dra. Viviana Gomez. La entrevista se desarrolla en la habitación de la niña, quien conforme su cuadro de salud no respondería a los estímulos externos. Se conversa con las profesionales, la abogada del niño y la Sra. Asesora concluyendo que Celeste tiene derecho a una familia, y que esta familia o bien un referente afectivo siquiera la visite en el hogar y la acompañe en los tratamientos que se le dispensan. Refieren en tal sentido que la niña ingreso a la institución en el 2014 que recibía las visitas de su progenitora hasta que las mismas cesaron en el 2018 no pudiendo tener contacto alguno con su progenitora. La niña ingreso a la institución por una beca del Gobierno de la Ciudad, la que a la fecha persiste. En el día de ayer han completado el certificado de Discapacidad el que será presentado en el Anses con el

número de cuenta que fuera denunciado a fs. 45. Oído lo cual, conforme al estado de autos pasen las actuaciones a Resolver". A fs. 100 se dictó el correspondiente Autos Para Resolver.- Y Considerando: I.- Que en este estado, resulta necesario resaltar las conclusiones del P.E.R. dando cuenta de la irreversibilidad de las causas de vulneración que ameritaron la medida de abrigo de la niña Celeste Escobar, y que en todo este tiempo (ya casi 2 años desde la toma de la medida) ninguno de sus familiares efectuó acciones positivas como para revertir la situación, evidenciándose la necesidad, de resolver la situación legal de la niña a fin de priorizar su interés superior.- II.- Ahora bien, sin lugar a dudas cuando nos encontramos a un niño que se encuentra colocada en un estado de indefensión, como en el que se encuentra Celeste, resulta pertinente brindarle protección y asistencia tanto física como moral.- Ello por cuanto, el derecho constitucional de vivir en familia es el derecho el cual se le vulnera a la niña y del cual se desprenden consecuencias fácticas y jurídicas.- Siguiendo el criterio de la legislación vigente en la materia, los principios rectores de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de las Leyes del Sistema de protección integral, para lograr un desarrollo armónico, todo niño necesita amor, contención y protección y satisfacción de necesidades básicas por parte de los adultos.- Los niños tienen derecho, como principio fundamental, a integrar una familia, la cual le brindará afecto y sustento para su mejor formación integral y siendo éste el principio rector en cuanto a que la niña debe permanecer en su familia biológica, cuando ello no es posible, debe asegurarse y procurarse esta manda constitucional a través de aquellos que puedan o estén dispuestos a hacerlo (conf. Arts. 595 inc. c) y 607 inc. c) del C.C. y C.). Traigo a colación lo señalado en el Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por las autoras Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, en este sentido: "(...) Cabe destacar que uno de los pilares de la llamada "protección especial de derechos" que no es otro que velar por la efectiva satisfacción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es la centralidad de la familia como principal responsable de la crianza, educación y desarrollo de los hijos.- Asimismo, tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como la Ley 26.061 admiten que no todas las familias están en condiciones -en especial de índole material- para afrontar esta responsabilidad y es allí donde las políticas públicas adquieren también un rol importante, en particular, aquellas tendientes al fortalecimiento familiar, no solo en los aspectos económicos, sino también a través de otros recursos que tiendan a empoderar a los adultos responsables de los niños. Uno de los tantos derechos humanos que titularizan los niños/as y adolescentes y que se refieren al "plus" de derechos por su calidad de tales es el derecho a vivir y/o permanecer con su familia. Básicamente, con su familia de origen, y si ello no es posible, con su familia ampliada y/o referentes afectivos, y si ello tampoco fuera viable, en otra familia por fuera de su entorno social a través de la adopción. En este contexto, se advierte que la adopción es una institución que aparece en escena cuando otros núcleos familiares previos no pueden llevar adelante la obligación de cuidado que necesita todo niño para y en su interés superior. La prioridad de la familia en la crianza y educación de los hijos es una manda del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que la Ley 26.061 reafirma, como así también el Código Civil y Comercial al ubicar a la adopción en su justo y preciso lugar. La familia debe proporcionar la mejor protección de los niños contra el abuso, el descuido y la explotación. Y el Estado se halla obligado no solo a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar. La niña tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y psicológicas. Entonces ¿cuándo es posible separar a un niño de su familia? Ésta disyuntiva es central y se observa de manera elocuente en el campo de la adopción, la cual deberá llevarse a cabo transitando un desprendimiento con la familia de origen respetuoso, en el que se analice la imposibilidad o dificultad de ésta última de hacerse cargo de su hija y no una ruptura fundada en razones socioeconómicas. Otra de las cuestiones íntimamente vinculadas con la adopción, y a la vez con el derecho humano de todo niño a vivir con su familia, es el problema de la "institucionalización" de los niños con las implicancias y complejidades que implica separarlos de su familia de origen o ampliada para ser alojados de manera provisoria o temporal en otro lugar hasta que se decida su futuro. En éste sentido, son indispensables las acciones preventivas delineadas por el Estado destinadas a la promoción y protección integral del niño entre las que podemos mencionar. En éste orden de cosas, el reiterado Sistema de protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes crea, entre otros, organismos administrativos locales, descentralizados e interdisciplinarios, como primer ámbito institucional para la atención y resolución de las complejas problemáticas que vulneran derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Hay situaciones que reflejan estrictamente la conculcación de derechos económicos, sociales y culturales, las cuales deben ser abordadas desde políticas públicas, siendo estos organismos un canal para la atención de aquellos casos en los cuales tales derechos no son satisfechos por los organismos pertinentes.- La propia denominación de las medidas en comentario las caracteriza: ser excepcionales. De conformidad con ello, la ley establece que las medidas excepcionales ingresan a escena una vez que se hayan desplegado una o varias medidas de protección integral de derechos y éstas no lograron su objetivo: que el grupo familiar sea continente o beneficioso para que el niño permanezca allí (Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, Tomo III, Edit. Rubinzal-Culzoni de 2014 -pags. 52 a 63 y 249 a 251-). Asimismo, nuestro más alto Tribunal ha dicho que "(...) la paternidad no puede constituir una omnipotestad biológica que confiera impunidad a su titular para incursionar en experiencias abandonadas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de sus vidas, por lo que quienes han sido dotados de la aptitud de engendrar no pueden ir y volver sobre sus pasos irresponsable e impunemente. El necesario punto de inflexión debe encontrarse en el superior interés del niño, niña o adolescente; y en ese aspecto aparece la posibilidad de que los niños objeto de tales desatinos sean pasibles de adopción, no como consecuencia de una sanción impuesta a los padres, sino como un remedio para los hijos, resultando en definitiva irrelevante, en principio, el motivo por el cual se produjo el abandono o desamparo que los coloca objetivamente en grave peligro material o moral (...)" (SCJBA en causa 119.647 "M., S.A. s/Guarda" del 16/03/2016). Ahora bien, Celeste tiene sus derechos vulnerados desde casi su nacimiento; por eso es preciso evitar que por cuestiones de desentendimiento y vacilaciones o desinterés de su familia biológica, permanezca en esta situación por mucho tiempo más. Es en este sentido que "la teoría del apego", sostiene que la representación mental que el niño genera a partir de sus primeras experiencias de interacción marca notablemente su evolución posterior y su competencia en las relaciones interpersonales y en las relaciones sociales en general. La adquisición de un estilo de apego llevará a la persona a tener relaciones de confianza básica con los demás. Por más eficaz que sea una institución en cuanto al tratamiento y la asistencia, nunca puede sustituir el apego necesario que todo niño necesita, el apego con figuras estables, relacionadas con el amor, los límites y el esfuerzo diario implicados en el crecimiento y desarrollo de una familia." (María Inés Amato. Libro Víctimas de la Violencia. Abandono y adopción, ed. la Rocca). En el caso de autos se vislumbra que Celeste requiere por su corta edad vínculos de protección y cuidado, ello

conforme lo que se desprende de los informes acompañados en autos, presenta un cuadro de hidroanencefalia irreversible, síndrome convulsivo y trastornos gástricos y en la deglución, con necesidad de cuidado y acompañamiento permanente.- En cuanto a su progenitora, se ha evidenciado a lo largo del proceso -ante los llamados efectuados por el Juzgado, a los que no se ha presentado-, un total desinterés para generar una dinámica vincular con la niña.- Consecuentemente, se encuentra agotada la posibilidad concreta de que Celeste se inserte al núcleo de su familia de origen.- Por otra parte, debe resaltarse que el eje rector de toda la normativa, tanto nacional como provincial en materia de niñez -con fuente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño-, es el interés superior del niño, que implica el reconocimiento del niño como sujeto de derechos, la aceptación de sus necesidades y ha sido definido como la "máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad" (Arts. 3 y 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la C.N., Art. 4 de la Ley 13.298). Este principio como estándar interpretativo amplio permite una función correctora e interpretadora de normas, constituyéndose pauta de decisión ante un conflicto de intereses y criterio para la intervención institucional destinada a proteger a Celeste.- En el entendimiento que los elementos de mención son suficientemente demostrativos y que han fracasado las estrategias planteadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora, quedando claro que la situación jurídica de la niña de autos se encuentra configurada en los términos del Art. 607 inc. c) del C.C.yC., dejando así establecida su situación de adoptabilidad, importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores (Art. 700 y ssgtes. del citado código), ya que quienes debían responsabilizarse de su crianza y desarrollo no han podido cumplir con tales obligaciones, conforme las consideraciones antes expuestas. Por todo ello; y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccdd. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528 ; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccdd. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar a la niña Celeste Escobar, con DNI Nº 53.853.234, nacida el día 8 de marzo de 2014, quien resulta ser hija de Santa Ivana Escobar Gutierrez, con DNI 94.975.000, sin filiación paterna, en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de Adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccdd. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccdd. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de la niña de autos, en cuanto al todo ello conforme las particularidades de la misma, teniendo en cuenta el interés superior de Celeste Escobar (Arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de la niña (Arts. 13 Ley 14.528). 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a la progenitora de la niña Sra. Santa Ivana Escobar Gutierrez, mediante la publicación de edictos por el plazo de tres días en forma gratuita. 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A. 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces Nº 5, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora y al Centro de Rehabilitación Seres. 6º) Regístrese. Notifíquese. Belén Loguerco - Juez". Banfield, 10 de marzo de 2021. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (C.P. 7630) hace saber que el día 23 de diciembre de 2020 se decretó la Quiebra de ADRIANA ELISABET GONZALEZ, DNI 23.122.299, calle 65 Nº 4116 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. "A". Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/03/2021 en dicho domicilio. se deja aclarado que el arancel de verificación Art. 32 de la Ley 24522 es de \$2.160. Presentación del Inf. Ind.: 26/05/2021. Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 4 de marzo de 2021. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del C.P.C.C., y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a ORELLANA JUAN MANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. 34943658, hijo de Marta Machado, y de Valentin, último domicilio sito en Real: Calle 893 Nro. 1970 Quilmes, San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0704-1677-17, causa registro interno Nº 5189, seguida a Orellana Juan Manuel, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Orellana Juan Manuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el Nº PP-11-00-007295-18/00, caratulada "Bagnati, Brian Gabriel s/Lesiones Agravadas Artículo 89", notifica

por este medio a BAGNATI, BRIAN GABRIEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 12 de febrero de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar al Sobreseimiento de Brian Gabriel Bagnati, argentino, DNI. 40.494.959, soltero, hijo de Horacio Gabriel y de Claudia Andrea Sale, nacido el 16/07/1997, domiciliado en calle 60 N° 4212 de Necochea en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas prevista y tipificada por los Arts. 89 y 92 en relación con el Art. 80 incs. 1 y 11 del C. Penal; hecho que habría sido cometido el día 11 de diciembre de 2018 en perjuicio de Flavia Aylen Leguizamón, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 inc. 6 del C.P.P. de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. II) Registrar. Notificar y firme que se halle la presente librar las comunicaciones de Ley". Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María José Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 9 días del mes de marzo de año 2021.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "P. E. s/Abrigo" Expte.: JU-6386/2019 hace saber al Sr. JUAN DOMINGO PAVON, DNI 30.928.203, con domicilio real desconocido, que se da traslado del pedido de Adoptabilidad de los niños P.E, P.C, P.N.U., P.X., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. María Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y Art. 3 de la Ley N° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones. María Belen Carp, Auxiliar Letrada.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AMILCAR NAHUEL PEÑA, con DNI 35.433.771 de nacionalidad Argentina, hijo de Norma Peña, nacido en Mar del Plata el 6 de julio de 1990 y con último domicilio conocido en calle Nuñez 1350 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5067, caratulada: "Peña Amilcar Nahuel-Lesiones Graves San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de marzo de 2021. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9 de febrero de 2021 con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 4 de marzo de 2021 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Peña Amilcar Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5067 que se le sigue por el delito de Lesiones Graves en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P)". Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5067 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP)". San Nicolás.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de NESTOR OSVALDO GONZALÍA, D.N.I. N° 17.345.705, con domicilio real en calle 20 N° 979 de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (11/11/2019) hasta el 27 de abril de 2021, debiendo el funcionario falencial presentar el informe del Art. 35, LCQ el día 25 de junio de 2021 y el informe del Art. 39, LCQ el día 23 de agosto de 2021. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, con lo que deberá abonarse la suma de \$2.160. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2021. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a SOTO BRAIAN EMANUEL o FLAMENCO DAMIAN ELIAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI nro. 43.515.374, hijo de Flamenco Yan y de Soto Cintia Raquel, último domicilio real sito en la calle Chiriguano s/n Barrio El Triunfo, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-1798-20, causa registro interno n° 6306, seguida a Soto Braian Emanuel o Flamenco Damian Elias, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Soto Brian Emanuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al inculso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Soto por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGEL RAFAEL DIAZ, argentino, D.N.I. Nro. 44.423.648, nacido el 15 de enero de 2000, soltero, hijo de Miguel Angel y de Graciela Vanesa Martinez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4499 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de diciembre de 2020. Atento lo informado por la Comisaría cítese por cinco días al encausado Diaz Angel Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. SEBASTIÁN CALARCO en causa nro. INC-17083-2 seguida a "Rivero Cristian s/Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Sebastián Calarco, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-4956666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a las víctimas de autos, "Carpintería Colonial Aluminio y Madera" sita en Avda. Juan B. Justo 4655 de este medio en causa nro. 17071 seguida a OJEDA MARCELO DANIEL por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 17071 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Ojeda Marcelo Daniel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, en orden al delito de Robo Agravado en Tentativa. Y Considerando:... Por ello, Resuelvo:... III) Atento que a la fecha no se ha podido notificar a la víctima de autos en virtud del ASPO, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima "Carpintería Colonial Aluminio y Madera" sita en Avda. Juan B. Justo 4655 de este medio y Empresa RP, sita en Ruta 88 N° 662 entre Irala y Ayolas de este medio, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortes, comunica por cinco días que el 22 de febrero de 2021, se ha declarado la Quiebra de BUNGER MILAGROS MARÍA, DNI 39.406.881, con domicilio real en calle 132 entre 40 y 41 N° 421 de La Plata, habiendo sido designada síndico la Cdor. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2021. Se deja constancia que el 14 de junio de 2021 y el 9 de agosto de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley

24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2021. Dra. Valeria Martina Cortes, Secretario.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-03-2431-20, autos caratulados "Delfina Pilar Britos s/Daño y Lesiones Leves", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc. 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 23 constancia que acredita minoridad siendo menor 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este Juez Garante dicte el Sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Pinamar, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como daño y lesiones leves. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente al menor BRITOS DELFINA PILAR nacido el día 17 de agosto de 2003 argentino, con DNI N° 44.837.226, con domicilio en calle Anspach 424 de la localidad de Ostende en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Daño y Lesiones Leves por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- Téngase presente la derivación efectuada por la señora agente fiscal por ante el Servicio Local de promoción y protección de derechos conforme surge de la constancia obrante en la IPP. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Dolores, 16 de octubre de 2020. María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 16 de octubre de 2020.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALEZ RAMON REYNALDO, argentino, D.N.I. Nro. 16.030.287, instruido, nacido el 7 de diciembre de 1960 en la localidad de Moreno, albañil, soltero, domiciliado en calle Lord Byron Nro. 1488 Barrio San Cayetano de la localidad de Moreno, hijo de Gonzalez Raimundo y de María Avalos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1758-17-3362 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "//////cedes, 2 de febrero de 2021. Atento a lo informado, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Ramón Reynaldo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a los efectos de notificarlo del computo de pena realizado en autos (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Fleitas Matias Andrés s/Quiebra (Pequeña), LP-50686-2020, se ha decretado con fecha 02 de marzo de 2021, la Quiebra de MATIAS ANDRÉS FLEITAS, DNI 38252644, CUIL 23-38252644-9. Se ha designado Síndico a Karina Susana

Dalla Torre, con domicilio constituido en calle 14 Nro. 342 de La Plata, teléfono de contacto 0221-427-6165 o 0221-421-4142, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones. La verificación - de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 09 de junio del 2021 en el domicilio mencionado de 14 N° 342 de La Plata. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 30 de junio del 2021 para la entrega del informe individual, y el día 07 de julio del 2021 para la del informe general. La Plata, 10 de marzo de 2021. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 285/2019 (I.P.P. N° 2821/19), caratulada: "Lemos, Leonardo Matías p/Lesiones Leves Agravadas y Daño en Concurso Real" (Arts. 55, 89, 80 inc. 11 y 183 del Código Penal), a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 10 de marzo de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado LEONARDO MATÍAS LEMOS, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención, cuyos datos personales son: Leonardo Matías Lemos, D.N.I. N° 37.549.332, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 1° de Julio de 1993, hijo de Osvaldo Gabriel Lemos (v) y de Cecilia María Cisneros (f), con último domicilio fijado en Granadero Baigorria N° 234 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional (P.D.S.).

mar. 15 v. mar. 19

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junin, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14703-2021 caratulada: "Gonzalez Nicolás Ezequiel s/Pena a Cumplir - C-667-2020 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-007176-18 - UFIJ N° 7)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 19/10/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra NICOLÁS EZEQUIEL GONZALEZ, cuyos datos personales son: argentino, D.N.I. N° 36.905.019, soltero, desocupado, instruido, nacido el 18 de julio de 1992 en C.A.B.A., hijo de Luis Alberto Gonzalez y de Lorena Paola Muñoz, domiciliado en Barrio Presidente Mitre, casa 304, Barrio de Saavedra C.A.B.A.; condenándolo a la pena Cuatro (4) años y Tres (3) meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 09/07/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Portiglia María Agustina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Av. Pte. Perón 2850, 2º piso, cita a los posibles herederos de JORGE LORENZO MULET y DOLORES GALLARDO, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, ubicado en la calle Atenas N° 2177 de la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, cuya Nomenclatura Catastral corresponde a la Circ.: VII; Sec. C; Mza. 69; Parc. 11 del Partido de La Matanza, para que el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 9 de febrero de 2021. Suarez Ricardo Horacio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la III Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Gerardo Román Bonino, Juez; Secretaría Civil, Comercial y de Minería, a cargo de la Dra. María De los Angeles Pérez, Secretaria, con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828, planta alta, de la ciudad de General Acha (L.P), en autos "Pelayo Pantanetti, María Celeste c/Otero, Ubaldo y Otros s/Posesión Veinteañal" (Expte. N° V 14442/14), cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a herederos y/o sucesores de CESAR MARIO OTERO (D.N.I. N° 5.485.060) y NIDIA ROSA OTERO (D.N.I. N° 4.245.230) y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de esta usucapión nom. Catastral: Ej. 064, Circ. I, Rad. a, Mza. 5, Parc. 9, ubicado en calle Sarmiento s/n de la localidad de General Campos, Dpto. de Guatraché, de esta Prov. de La Pampa, con Partida de Poseedor N° 781.652- Partida de Origen N° 570.823; bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que asuma su representación en el juicio. Los autos que ordenan la medida dicen: "General Acha, 25 de agosto de 2020, Actuación N° 544836... cítase a juicio por edictos a los herederos y/o sucesores de César Mario Otero y Nidia Rosa Otero... A tal fin, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un diario de circulación sobre el domicilio denunciado de los citados causantes"... Fdo.: Gerardo R. Bonino, Juez. General Acha, 20 de noviembre de 2020, Actuación N° 679337... amplíase el proveído obrante en actuación N° 544836 tercer párrafo in fine y donde dice "A tal fin, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial..."; deberá decir "A tal fin, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires..." Fdo.: Gerardo R. Bonino, Juez. Prof. Interviniente: Dr. Gabriel E. Perez-domicilio: Moreno N° 733 de Gral. Acha. Domicilio de don Cesar Mario Otero y doña Nidia Rosa Otero conforme informe de Secretaría Electoral: Adolfo Alsina- Buenos Aires. Secretaría, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a MARIANO EZEQUIEL FERREYRO, D.N.I. 33.799.538, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos y oponga excepciones en autos "Banco Macro S.A. c/Ferreyro Mariano Ezequiel s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 114584), bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Dpto. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, sito en la calle Hipólito Irigoyen nro. 310, de la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados: "D'Onofrio Selva Rosana c/Losada

Ignacio y Otro/a s/Despido (40)", Expte. nro. 21.683, cítese al codemandado IGNACIO LOSADA, para que dentro del término de once días conteste la demanda y tome en autos la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Hágase constar el beneficio de pobreza del que goza la parte actora (Art. 22 de la Ley 11.653).

mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate - Campana sito en la calle Mitre 755 de la ciudad de Zárate; a cargo del Dr. Mariano C. Otero, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Sergio Hernán Gambini y Adriana Beatriz Romero, en los autos caratulados: "Barrera Juan Jose y Otro/a c/Peralta Ivan Francisco y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado), Ep. N° 48509", cita por este medio al demandado IVAN FRANCISCO PERALTA para que dentro del plazo de 19 días se presente en la causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Zárate, 10 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, cito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, CP (6400), en autos caratulados "Rincon Ana Maria c/Borgo y Canale Quirino Luis y Otros s/Materia a Categorizar" Expte. N° 93489, cita y emplaza a LUIS QUIRINO BORGIO Y CANALE y NORMA ESTHER BORGIO Y CANALE para que dentro del plazo de 3 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - De Luca c/Orgoñez - El Juzg. de Fam. N° 6 Dpto. Jud. La Plata, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, sito en calle 55 Nro. 763, por dos días, en los autos caratulados "De Luca Norberto Armando c/Orgoñez Andrea Alejandra s/Alimentos" LP-16209-2019, cita y emplaza a LUCIA VICTORIA DE LUCA, con último domicilio en calle 65 nro. 1279 PB B de La Plata, a ejercer sus derechos en el término de diez días a contar desde la publicación del presente. "11/02/2021 (...). Atento lo peticionado, publíquese edictos en el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Hoy, de la ciudad de La Plata, citando a Lucia Victoria De Luca a ejercer sus derechos en el término de diez días (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc). Dra. María del Rosario Rocca." La Plata, 7 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por 10 (diez) días a CARMEN BLAS DE FERNÁNDEZ y/o HEREDEROS DE CARMEN BLAS DE FERNÁNDEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras Circ. I Secc. D Qta. 71 Mza. 71 b Parc. 1; Matrícula 56.076 del partido de Necochea, para que comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en autos "Asociación Escolar Alemana de Necochea c/Blas de Fernández, Carmen s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 56.295, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 9 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza al Sr. GONZALO ELIAS VERON (DNI N° 32.232.750) y/o sus herederos, para que se presente/n en autos dentro del término de diez días en los autos caratulados "Veron Gonzalo Elias c/Fredes Anibal s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" N° 61188, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Azul, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA hace saber que a partir del 10 de abril de 2021 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 211/21, de talonarios numerados para la impresión de recibos de haberes en desuso, dispuestos en cinco (5) cajas identificadas con al siguiente numeración 0036001 a 0044000, 1024001 a 1028000, 0052001 a 0056000, 1020001 a 1024000 y 1028001 a 1032000, y en consecuencia la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.), en el marco de la Resolución de Presidencia N° 556/10. Asimismo se hace saber que la documentación a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se halla en dependencias de la Secretaría de Administración, sita en calle 13 esquina 48 -piso 10-, de la Ciudad de La Plata, a disposición a los fines de cualquier consulta al respecto. De conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, los interesados podrán plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Artículo 119, oposiciones, solicitar desglose, ser designado depositario en los términos de los Artículos 1356,1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y /o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. La Plata, 10 de marzo de 2021. Barinaga, Facundo Daniel.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° -1162-2015-5306, caratulada: "Beron Duarte, Jose Antonio s/Hurto Agravado con Escalamiento en Grado de Tentativa en Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOSE ANTONIO BERON DUARTE, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Rafael Castillo 1°, notifíquese al imputado Beron Duarte por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). 11/03/2021. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante.

mar. 16 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RUIZ DIAZ LEONARDO ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 34255615; nacido el 29/09/1988 en Adrogué, hijo de José Ramón Ruiz Diaz Cespedes y de Silvina Beatriz Faraco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-17292-20 (Registro Interno N° 8803), caratulada "Ruiz Diaz Leonardo Alejandro s/Lesiones Leves, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe de fs. ... y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.893 seguida a Claudia Gabriela Tejedor Badaracco por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a la nombrada CLAUDIA GABRIELA TEJEDOR BADARACCO, de nacionalidad uruguaya, con último domicilio en la calle Zárate, esquina Storni, s/n°, Manzana 8, casa 4, del Barrio La Perla, de Moreno, nacida el 16 de mayo de 1978, DNI 93.692.905, hija de Ricardo Tejedor y de Mónica Baradacco, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.893 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de la causante Claudia Gabriela Tejedor Baradacco. Resulta: Que el día 6 del mes de junio del año 2.019, resolví suspender el proceso a prueba respecto de la encartada Claudia Gabriela Tejedor Baradacco por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta las de fijar residencia, lo que hizo en la calle Zárate, esquina Storni, s/n°, Manzana 8, casa 4, del Barrio La Perla de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; realizar labores no remuneradas en tareas de mantenimiento general, en favor de la Iglesia "Ezequiel 34", sita en la calle Costa Rica Mza. 2 Casa: 99 del Barrio La Perla. Moreno, provincia de Buenos Aires, por dos horas semanales, por el término de un (1) año; y abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de las bebidas alcohólicas. Que mediante las constancias que obran en la causa, se tiene por acreditado que la encartada dio cumplimiento total a las obligaciones impuestas. Es así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre la encausada, los que fueron contestados y agregado digitalmente con fecha 19 y 20 de octubre del corriente año, arrojando ellos resultado negativo. Y Considerando: Que el Art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Claudia Gabriela Tejedor Baradacco no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez no registra condena por la comisión de un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto de la encartada de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo y en el presente auto el sobreseimiento de la causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Claudia Gabriela Tejedor Baradacco, en la presente causa Nro. 2.893 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal.-II.- Sobreseer en estas actuaciones a Claudia Gabriela Tejedor Baradacco en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del 239 y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3292 seguida a Tomás Emanuel Romero Cravotti por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a TOMÁS EMANUEL ROMERO CRAVOTTI, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, de profesión cocinero, con último domicilio sito en la calle Albeniz N° 1034 de la Localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, titular del Documento Nacional de Identidad n° 42.353.301, nacido el día 05/02/00 en Capital Federal, hijo de Elizabeth Mariana Cravotti, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se acompaña al presente en formato pdf. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Tomas Emanuel Romero Cravotti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3292 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Tomás Emanuel Romero Cravotti. III.- Notifíquese, y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 10 de marzo de 2021".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Gisler Alejandro Javier s/Quiebra(Pequeña)" Exp.120499, con fecha 16 de septiembre de 2020 se ha declarado la Quiebra de ALEJANDRO JAVIER GISLER, D.N.I. N° 26.051.748, C.U.I.T N° 20-26051748-2, con domicilio en calle Los Fresnos N° 146 de la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico Martín Sebastián Dángelo, con domicilio en calle Chiclana 133 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el

día 26/04/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, marzo de 2021. J. Guido Vallasciani, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "LOPEZ HILDA CONCEPCIÓN s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 25.071, a los efectos de hacer saber que con fecha 02/02/2021 se ha declarado conclusión la presente quiebra. Hágase saber esta resolución mediante edicto que se publicará en la forma de Ley, en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicios de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Vallasciani Luis Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", que el día 11 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de LUIS GUILLERMO VALLASCIANI, D.N.I. Nro. 13.744.630, con domicilio en calle Inglaterra Nro. 363 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico Cr. Eva Silvia Arancibia, con domicilio constituido en calle Catamarca 20 de esta ciudad y con domicilio electrónico 27122781025@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Alicia Susana Guzman. Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN ALBERTO AGUIRRE en la I.P.P. N° PP-07-03-013397-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Alan Alberto Aguirre... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple (Arts. 45 y 164 del CP) por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P y Arts. 321, 322, 323, inc. 1ro. del C.P.P.) Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernan Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIA CRISTINA MANGIONE, con último domicilio en Real: Calle Brasil Nro. 733 Villa Martelli Partido de Vice, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4903, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante en autos y desconociéndose el actual domicilio de Maria Cristina Mangione encartada de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dr. Hernan Archelli, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaria, 2 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEANDRO NAHUEL GARCIA, BRAIAN ALBERTO GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-00-008717-16/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil Nro.3, UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Fiscalía de Juicio y Ejecución Penal Juvenil, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en Autos y Sobreseer a Leandro Nahuel Garcia y Braian Alberto Gonzalez ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y en banda con la participación de un menor de edad en grado de Tentativa por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del C.P y 321, 322, y 323 Inc. 1ro. del C.P.P.) Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTÍN EZEQUIEL AYALA con último domicilio en Cardenal Copello 2553, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5850 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de marzo de 2021. Visto lo que surge de la nota que antecede, no habiendo podido dar con el paradero del imputado Agustín Ezequiel Ayala pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho. Hágase saber a la defensa que deberá procurar la comparecencia de su asistido. Encontrándose firme la sentencia dictada y el cómputo practicado en la presente causa número 5850 el día 3 de febrero de 2021, respecto de la imputada Cecilia Alejandra Nuñez comuníquense al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de ésta provincia. Líbrese oficio a la Secretaría de Sorteos de la Excma Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de que se sirva desinsacular el Juzgado de Ejecución que corresponderá intervenir, remitiendo copia de la sentencia, cómputo y la presente providencia. Estese a la espera de que se informe qué Juzgado resultó sorteado y luego, resérvese la presente causa en Secretaría hasta la devolución del legajo de ejecución respectivo". Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaria, 10 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1º de marzo del 2021 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. PÉREZ LUIS MARCELO (D.N.I. 22.944.115), domiciliado en calle Alte. Brown Nº 4096 de Mar del Plata. Continuará entendiendo la Síndica designada en el proceso concursal C.P.N. Adriana Gabriela Giacomini con domicilio en calle San Luis Nro. 2776. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. DAIANA ANAHÍ FERNANDEZ, domiciliada en calle 519 Nº 2390 de la localidad de Quequén y a la víctima de autos, el sr. CARLOS JAVIER SANUEZA, domiciliado en calle 24 Nº 2550 de la localidad de Necochea en causa nro. 17130 seguida a Pucheta Nelson Egidio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2021. //del Plata, 3 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado la notificación de las víctimas de autos, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 02234956666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos:...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONIO AGUSTÍN ALBACETE y NORA NOEMÍ ABDALA, con último domicilio conocido en calle 33 Nº 245 de Nicanor Olivera Estación La Dulce, Partido de Necochea y MAYRA SOLEDAD RASGIDO con último domicilio conocido en calle 566 Nº 2806 de Quequén, Partido de Necochea, en causa nro. 17219 seguida a Fernandez Lucas Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima...a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 3167 seguida a Lautaro Bautista Ruiz por el delito de Hurto en

Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LAUTARO BAUTISTA RUIZ, apodado "Lauti", de nacionalidad argentina, de diecinueve años de edad, nacido el día primero de mayo de dos mil uno, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 45.681.529, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido, con domicilio real comocido en la calle Urien N° 182 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Ramón Abel Ruiz y de María Rosa González; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2021. I. Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida. II. De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Lautaro Bautista Ruiz en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LEANDRO NAHUEL ARREGUI, en causa N° PP-07-00-064288-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "20 de noviembre de 2020... Resuelvo: "Declarar extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Daño por el cual fueran formalmente imputados (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 89 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui de la resolución de día 20 de noviembre de 2020 donde se dispone el sobreseimiento de ambos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CESAR HUGO ARREGUI, en causa N° PP-07-00-064288-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "20 de noviembre de 2020... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Daño por el cual fueran formalmente imputados (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 89 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui de la resolución de día 20 de noviembre de 2020 donde se dispone el sobreseimiento de ambos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO JAVIER VARGAS TORRICO en la I.P.P. N° PP-07-03-017659-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Claudio Javier Vargas Torrico, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relacion al hecho que fuera calificado como Coacción y por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inciso 2 del CPP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Claudio Javier Vargas Torrico, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves (Arts. 45 y 89 del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos.". Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemi Juarez, hace saber que con fecha 5-3-2021 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SILVINA DANIELA LUN, CUIT 27-28963434-2 con domicilio en calle Entre Ríos 3876 (fondo) de Mar del Plata. Fijar la fecha del 30/06/2021 hasta la cuál los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohibese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Maria Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel (0223) 474-7739/472-5058. E-Mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3041 seguida a Sergio Oscar Quinteros Gimenez por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real entre Si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a SERGIO OSCAR QUINTEROS GIMENEZ,

apodado "Pulga", de nacionalidad argentina, de treinta y siete años de edad, nacido el día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la ciudad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 29.762.027, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con estudios primarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle La Niña N° 255 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de José Quinteros y Mirta Giménez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2021. I. Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida. II. De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Sergio Oscar Quinteros Gimenez en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra hace saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación de notificados, al cambio de nombre solicitado por CINTIA BELÉN CONCHA. Tigre, 2021.

1° v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°4 del Partido Judicial de Mar del Plata, Mar del Plata 20 de noviembre de 2020... Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC - Ley 26.994-, procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, cambio de nombre de SOFIA LUZ VIOLA, DNI 38.292.691 a Sofia Luz Gualtieri. Felix Adrian Ferran Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes S.C.J.B.A. F.L.J.T. Juzgado de Familia Número 4 Partido Judicial Mar del Plata.

1° v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, sito en la calle San Martín N° 3544 de Mar del Plata, en autos caratulados "Tolozza Carolina Nayla y Otro/a s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MP-6079-2020), que tramitan ante este Juzgado, ordena la presente publicación del pedido de cambio de nombre de TOLOZA CAROLINA NAYLA, D.N.I. 39.288.697 y TOLOZA MERCEDES ANAHÍ, D.N.I. 36.780.170. se transcribe el proveído que lo ordena. Mariana Gabriela Villa. Jueza. Juzgado de Familia N° 1. Mar del Plata, 11 de marzo 2021.

1° v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Mar del Plata en autos "Rodriguez Carlos Daniel s/Ausencia por Presunción de Fallecimiento". Citando al Sr. CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, DNI 27.416.121 para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020.

4° v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Ed. Anexo, CABA, en autos "BIG DATA SOLUTIONS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 14235/2020, se hace saber que se fijó plazo hasta el día 07.05.2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Dra. Mónica Gómez (Te. 11-5183-9954) e-mail: contadoragomez@gmail.com, con domicilio en Viamonte 1336, Piso 5, "29", CABA mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/bigdatasolutions/procesos-activos>. Se fijó para los informes Arts. 35 y 39 de la LCQ el día 22.06.2021 y 18.08.2021, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Buenos Aires, 4 de marzo de 2021. Ce Mariana Grandi, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA AZZETTI. Quilmes, marzo de 2021. Reinaldo Jose Bellini. Abogado - Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERBESI, RUBEN ADOLFO. Quilmes, 4 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIO ROQUE SCARCIA con D.N.I. 93.194.190. Quilmes, 1 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO ESTEBAN DIAZ, DNI 7.764.173. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CELINA BAUTISTA. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELLI SERAFINA SAPALLA. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL ALBERTO CAREGA. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA JOSE LAGUNA. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores IRENE STORTINI. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI MARENGO. General Pinto, 08 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ARMANDO MANUEL RODRIGUEZ GODOY. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MOSQUERA, LUIS. Lomas de Zamora, marzo del año 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO DE TOMA y CLYDE INES LASSERE.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE BONNATERRE. Coronel Suárez, 25 de febrero de 2021. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEÉ BUGALLO. Avellaneda, 10 de febrero de 2021. Pandini Edgardo Esteban, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGUENA PAULINA y WAIMAN JOSE. Coronel Suárez, 10 de junio de 2019. Dr. Leandro Larumbe, Funcionario Firmante.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SERGIO JULIÁN. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA JUAN CARLOS para que hagan valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS TELMO BEUNZA. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JOSE NOEL. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Arcari, Hector Raul s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 75.781, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL ARCARI. (Art. 734 CPCC). Pergamino, 4 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANIC GRADINA SONIA y/o ANIC GRADINA SONJA. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Marasco Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 85.786, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARASCO LUIS. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAMILO SANTILLAN e ISABEL TORRES ARROYO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR RIVAS. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES MARIA ELISA y VIGO ATILIO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES HORTENCIA PEREYRA. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EUDOLIO JOSE CORTES y MATILDE DOMINGA RASO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES MARIA ELISA y VIGO ATILIO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Cordoba, Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 85727, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña NORMA BEATRIZ CORDOBA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO DIAZ y de LYLIAM ANTONIA TERUGGI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 09 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MOLLEVI, DNI N° 4.682.585. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Barcia, Decimo Tercero Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte: 85.734, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don DECIMO TERCERO EDUARDO BARCIA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO MAREQUE y/o ARMANDO LUIS MAREQUE y/o ARMANDO MAREQUE GURINEZ y/o ARMANDO LUIS MAREQUE GURINI y/o ARMANDO MAREQUE GURINI. Morón, 08 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ DOMINGO ERASTO. La Plata, 8 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), en el marco de los autos caratulados "Sosa Gonzalez Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: LP-35913-2019\ cita por (30) treinta días a todos los herederos y acreedores de SOSA GONZALEZ JUAN RAMON, DNI 93. 094. 871 que se consideren con derecho a peticionar sobre el acervo hereditario. Héctor Luján Iacomini. Juez.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAINT MARTÍN TOMÁS - LE. N° 1.344.803; DUBINI LUISA y SAINT MARTÍN ARMANDO MIGUEL LE N° 5.376.914. Tres Arroyos, 8 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON JORGE ALFREDO. Tres Arroyos, 26 de noviembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERÓNIMA LUCÍA LINARES. La Plata, 8 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEZ HUMBERTO. Quilmes.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO EUGENIO DACAL. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA SOSA. La Plata.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER GIGAMPA. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ELIAS LASTRA. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MARIO RENAULT. La Plata, 9 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO ANGILELLO. Coronel Suárez, marzo de 2021. Fdo. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RICARDO LOEDA. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARIA LILA. Maipú, 8 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO LOUREIRO. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO JOSÉ GARASSINO. Ramallo, marzo 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO BONIFACIO y REZNIK DELIA. Baradero, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE OSCAR RAFFO. Ramallo, 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ARIEL GARCÍA. Ramallo, 10 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRIGOYEN GERONIMA MARIA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Irigoyen Geronima Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 10.284). Chascomús, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA BERGAMO. La Plata, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARROZA PEDRO DANIEL. Quilmes, 23 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - EL juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO LUIS EMILIO. Quilmes, 26 de noviembre de 2020.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FRONTERA (DNI N° DNI 94.101.885). Mar del Plata, 5 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDULIO DOMINGUEZ. General Arenales, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña NELLY RAQUEL CONTI.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCÍA AVALOS. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ NESTOR HORACIO. La Plata, 30 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA SUÁREZ. Coronel Suárez, 26 de febrero de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ADAN HENRICH. Marcela A. Wagner, Secretaria. Coronel Suárez, 8 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ISABEL OTAOLA. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CANDIDA LOPES y ANTONIO COUTINHO ANTUNES. La Plata, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER FENTE. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NOYA REBOREDO. Tres Arroyos, 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LOPEZ PILAR CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA HAYDEE HERNANDEZ. Tres Arroyos, 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMILIANO JAVIER VAZQUEZ. Avellaneda, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del doctor Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca con asiento en la localidad de Tres Arroyos, sito en la calle Bradsen 562, de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arevalo, Juan Antonio y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° DIGI-37049), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO AREVALO y/o MIRTA PILAR ARAN. Tres Arroyos, 8 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRELLES JOSE.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON RAUL OMAR. Tres Arroyos, 4 de marzo de 2021. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaría.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA OMAR FERNANDO. Tres Arroyos, marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASMUSSEN PAOLA TAMARA DNI N° 24.248.451. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE FALCONE, en autos "Expte. N° 38738 Falcone, Clotilde s/ Sucesión Ab-Intestato.". Maipú, marzo 10 de 2021. Fernando Laxalde Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ESTEBAN EBALAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, Secretaría, 10 de marzo 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENITRINI JUAN DOMINGO. Pergamino, 4 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Irazusta Marcos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 75671, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de IRAZUSTA MARCOS ALBERTO. Pergamino, 2 de marzo de 2021. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RICARDO TOMAS LOEDA. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN PAULO BUSTAMANTE. Vedia, marzo de 2021. Natalia B. Reynoso Moris. Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Sr. ALARCIA HORACIO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREIRA DUARTE ARMANDO AUGUSTO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN LUCHIANE. General Arenales, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, sito en calle Bv. Colón y Pintos, de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Santore, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA AZUCENA PASCUAL. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA POUSA.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN BAUTISTA TOMAS. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ALONSO MIRIAN. Lanús, 3 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO ZANICHELLI, a los efectos de hacer valer sus derechos. General Arenales, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única, en autos "Perdomini Marcelo Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente JU - 1033 - 2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERDOMINI MARCELO FABIAN. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Grisolia Rodolfo Augusto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 63.821, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AUGUSTO GRISOLIA y ROSA CLEDIA SABATE y/o ROSA CLELIA SABATE. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA VENERANDA CARRERES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2 de marzo de 2021.

mar. 15 .v mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ DANIEL EDUARDO. Pergamino, 8 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINO HECTOR CARLOS. Tres Arroyos, 11 de noviembre de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLI JULIO FELIPE, LE 5385602. Tres Arroyos, 8 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO PERALES GUERRERO. La Plata, 09 de marzo de 2021. Luciana A. Grana. Auxiliar Letrada

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO COCOLICCHIO en autos "Cocolicchio, Americo Sucesión Ab-intestato".

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BACHES HUGO ALBERTO. San Pedro, 8 de marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña LAURIA BARBARITA MARGARITA y BE VICTOR JOSE.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MANOSALVA MELLA, MARCELA. San Pedro, 9 de marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODOLFO CAFFARELLO. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL MIGUEL BUTTI. San Pedro, marzo 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ADRIANA EDITH EPELDE. San Pedro.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEONIZ ROSALIA MARGARITA. Mercedes, 19 febrero de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JOSÉ BERTI y BERTI JOSÉ CARLOS. Alberti, 18 de septiembre de 2020. Adriana L. Rojo, Secretaria.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de JOSE PEREZ. Avellaneda, 12 de marzo de 2020.
mar. 15 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NILDA PADILLA. Mercedes (B), marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEZUNARTEA ADOT ALBERTO (DNI 93158709). AZUL, febrero de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO BRUNO y MABEL EDITH BRUNO. La Plata, 9 de marzo de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DALL OSSO OSCAR. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.
mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO RICARDO DAMIL y LUISA AULINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARTIN BERARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JUAN CASTARATARO. Lincoln, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stéfano, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA D'ORSI. Lincoln, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RENE EDER MUNDO. Lincoln, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chacabuco, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ROSARIO ROSA VITALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARESTIA MARIA FLORINDA. La Matanza, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCHINI CESAR. La Matanza, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA BEATRIZ CRISTINA. San Justo 25/02/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, AGRIPINO.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO VELTRI. La Matanza, 1 de marzo de 2021. Pellegrini Fernanda Noemí, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ALFONSO. San Justo, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustin Marano, emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BERNARDINO ELISEO PALACIOS y de la Sra. IDA MARIA DOSIO, a efectos de comparecer en los autos. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE SALVADOR MONZON y IRMA ESTHER ISAURRALDE . San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORDO EDITH ELSA. La Plata, 14 diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO JOSE VICENTE. La Plata, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA NIEVES PALOS. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA TORRE. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO CARDINALE. Henderson, 9 de marzo de 2021. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JUAN PEDRO y TORRES NORA MELBA. América, a 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALVADOR PISANO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HOLGADO. Henderson, marzo de 2021. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ELSA VILLAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA ROSENDO. La Plata, 10 de marzo de 2021. Ivana Sofía Comparin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MARIA FRAGA y ELVIRA MARIA ROSSI. Moreno, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ROLDAN y MARIA ELENA BRUNO. Moreno, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ISABEL BONO y HORACIO ORLANDO MOYANO. General Rodríguez, 9 de marzo de 2021. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MERLO y NOEMI DORA MARDONES. Moreno, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO DIONISIO COLQUI. Lomas de Zamora, diciembre de 2020. Dra. Eliana Karina Ponassi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANA TABACHNIK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JOSEFINA MERCADO. Lomas de Zamora, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS NAZARENO VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BRANDONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL FRASCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STABILE DOMINGO y SANTILLAN MARIA NICOLAZA. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSSO HECTOR. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HUGO HERRERA. Lomas de Zamora, 12 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO GIRALDEZ. Lomas de Zamora, 22 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SCOTTO AUGUSTO ENRIQUE. Avellaneda, diciembre de 2020. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, en autos "Gomez Marcial Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.: 24455/21, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCIAL ROBERTO GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzgado N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA ANA MARIA LAMPARSKI. Lanús, 5 de febrero del año 2021. Negri Raquel, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Iriarte 158, de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Casalapro Antonio Mario s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AL - 3350 - 2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. ANTONIO MARIO CASALASPRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEJIBI ASSIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA SCARPINO. Avellaneda, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NOGUEIRA RUBEN ALBERTO.- Avellaneda, marzo de 2021.- Analia Veronica

Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 1 día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NELIDA ESTHER ZABALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Número Dos en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de ROMERO DOTI CESAR OVIDIO. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Sede Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMBA MARIA JOSEFINA. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEREZ, ÁNGEL ROBERTO y AKERME, MARÍA. Avellaneda, febrero de 2021. Analía Veronica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE GLADYS VIRGINIA, DNI 3.946.650. Bolívar, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON VICENTE. Saladillo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAVIGLIA ANGELICA ESTHER, en autos caratulados "Caviglia, Angelica Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Saladillo, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MATIAS PIRES. La Plata, marzo de 2021. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANA CARLA ROCARO. Morón, 10 de marzo 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR RAFAEL QUEREJETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIN ROBERTO JUSTINO y SARRIES STELLA MARIS GRACIELA. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PALENZUELA y AGUEDA NELIDA PALENZUELA autos "Soragna de Palenzuela Nelida Emma y Otros s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" Expte. 51677. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARMEN MURILLO GOMEZ, Lomas de Zamora, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO GIMENEZ. Lomas de Zamora, 08 de marzo de 2021. Dra. María Zulema Vila, Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GIRI. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA SOSA. Tres Arroyos. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLAS GUARINO. Morón, 10 de marzo de 2021.- Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ELDO SANTIAGO. San Martín, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA TERENCE. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTEGA OSVALDO ALBERTO. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ LUCIANO y FURIO NELIDA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RAMONA ESQUIVEL. Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ROJAS CLETA BANGELISTA y LEDESMA ADRIÁN. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GULLI y MARIA GRAZIA MARRA DE GULLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYES ALICIA CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MATURO JUAN ANTONIO y de Doña MUÑOZ RUFINA ELVIRA. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR PIONETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 10 de marzo de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA BEATRIZ AGOSTA y Don VICTOR ROMERA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA MORENO. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FAVA y NERA BERGAMASCHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 10 de marzo de 2021.- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón Piso 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ERMINDA MARQUEZ DNI F 3.799.107 y JUAN GREGORIO VILLAFANE DNI M 4.949.939. Morón, marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DOMINGA LITTORIA PERRINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL SOLAGUREN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO PALOMINO.- Gral. San Martín, marzo de 2021.- Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALICIA COZZONE y OSCAR LORENZO TOMASIELLO. General San Martín, 10 de marzo de 2021. Andrea N. Anselmo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARNALDO ANDRADA. General San Martín, 10 de marzo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA AMADA ARELLANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR SVETLICH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAVALLARO. Bahía Blanca, marzo de 2021.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.
mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA DELIA CUESTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MENA ANA MARIA y PORTILLA JOSÉ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER MASSON RUPPEL. Bahía Blanca, marzo de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ENRIQUE RÜTTIMANN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA JACINTA GRIBAUDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por el término de 2 días citando a herederos de VICTOR CESAR DIAZ DNI 14.495.225 o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de 5 días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 10 de marzo de 2021. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS ARDISSONO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELLY MABEL GARGARO. Morón, 10 de marzo de 2021. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERNANDEZ CIPRIANA y VIEGAS OSCAR OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BEATRIZ PORTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 10 de marzo de 2021. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO RESER. Coronel Suárez, 4 de febrero de 2021. Marcela A. Wagner. Secretaria.
mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JAIME RITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEDRAZA HUMBERTO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ RITO WENCESLAO. Punta Alta, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AMALIA ROSA PESCIOTTO y HUGO RONAL GIUSTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, en Autos Caratulados "CABRERA ANGEL ANIBAL s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO - 26534 - 2020), cita por 30 días a herederos y acreedores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOSA ALFREDO ANIBAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OTILIA EPINAL. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BASTEIRO JUAN SEBASTIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.- General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUNA ESTER ANGÉLICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO FELIX CAL. Morón, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SCHLINDWEIN. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE ADOLFO ARIAS y TERESA ELENA SOSA, para que dentro del plazo de treinta días concurran a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BEADE NÉLIDA MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA FRANCISCO LUCIO. Morón, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER HERNER y HORACIO DANIEL RICCIARDI. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERARDO ENRIQUE CABRARO. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVA, ROSA IRMA. Morón, 12 de febrero de 2021. Verónica Cecilia Fernández. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICTOR ENRIQUE CARUSO. Avellaneda, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIÑO CELMIRA CARMEN.- Avellaneda, marzo de 2021. María Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEGAS NORBERTO OSCAR. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH NORMA GUZMAN, DNI 14.971.612. Moreno, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSSOLINSKI y MIRTA ELENA OSSOLIŃSKI u OSSOLINSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26272-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDELA HIPOLITA - DNI F 4.723.390. Mar del Plata, 3 de marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "VILLAFANE, JOSÉ ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato". Exp 98942/2020.- Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLVARA, ARNOLDO OSCAR. Tornquist, 10 de marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA JOSEFA LORENZO. San Isidro, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SARTORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Colón y Brown Piso 1ro. del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Ippolito Carmela s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 32037-2020 declárase abierto el juicio sucesorio de IPPOLITO CARMELA citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, 1 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA NELIDA GOMEZ. Morón, 1 de marzo de 2021. Débora Elena Lelkes. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE SINISCALCHI. San Isidro, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA RUIZ y ORESTE DALLA BA por el término de 30 días. San Isidro, 10 de marzo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRUNGARO NORBERTO. Morón, 1 de marzo de 2021. Débora Elena Lelkes. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSTA JUANA JOAQUINA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREA JOSE ARMANDO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDOVAL JULIO MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KLAUS JUAN CARLOS. Morón, 9 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR GERARDO DOMINGUEZ, D.N.I.11.740.824, en los autos "Dominguez Oscar Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de noviembre de 2020. Dra. Virna Rondinella. Secretaria.

POR 3 DÍAS - En autos caratulados: "Alvarez Domingo Pascual s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.: MO-2701-2021) En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado electrónicamente, declárase abierto el juicio sucesorio de DOMINGO PASCUAL ALVAREZ, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Ciudadano de Merlo" de Merlo, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez. Dra. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA MARIA GAYARIN. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTEZ MAXIMILIANO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO DAPORTA. Morón, 11 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADA BEATRIZ NETRI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARLOS MARCELO ALFONZO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón, piso 1, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zurita Carlos Alfonso s/Sucesión Ab-Intestato" MO - 33396 - 2020 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALFONSO ZURITA. Morón, 8 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CARLOS CAPURRO, DNI 94.020.273 y BEATRIZ AURELIA GONZALEZ L.C. 901.098, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.-

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAÚL ROBERTO DE ROSA por el término de 30 días. San Isidro, 10 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARÍA VACCARINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA NORMA GOROSITO. Laprida, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO GUILLERMO ROWDA, en los autos "Rowda Aldo Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 127083". Mar del Plata, 10 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ANTONINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ANDRES RAUL y FERNANDEZ AURELIA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados "Odorico Josefina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-2788-2021) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA ODORICO. Morón, 09 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TORROELLA FERNANDO JORGE LUIS. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5919-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVAKIAN NARCISO CARLOS - DNI M 7.759.653. Mar del Plata, 1 de marzo de 2021. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JEREZ RAMON ANTONIO. San Isidro, marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña SOSA, SUSANA BEATRIZ M.I. N° 4.560.189. Benito Juárez, 04 de marzo de 2021. En fe de lo cual, expido el presente que sello y firmo en la ciudad y fecha "ut-supra" indicados.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DEOLINDA ADAMINI. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE ALONSO. Mar del Plata, 3 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del doctor Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la doctora Sandra Cristina De Francesco, sito en Av. Urquiza 24 de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de

Buenos Aires, en autos caratulados "Goñi, Rodolfo Esteban s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 6507/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ESTEBAN GOÑI DNI M 5.385.749. Benito Juárez, a los días de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA KRAGUIC SOTO. San Isidro, noviembre de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CORONEL ERNESTO MANUEL. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SOFIA MARTINO. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del doctor Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la doctora Sandra Cristina De Francesco, sito en Av. Urquiza 24 de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Tanno, Hector Miguel s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 6559/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL TANNO, LE 5.341.216.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL. San Justo, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON MONICA MARIA. San Isidro, marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO ALICIA INES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LANGONE ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADISO. San Isidro, 03 de marzo de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA GUILLERMINA ALMADA y CONSTANTINO ROJAS PADILLA. Del Pilar, 11 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROCA. Pila, 11 de marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA HAYDEE SOLIS. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR ALBORNOZ. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS ALFREDO BRUNI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021. Federico Font, Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LANGONE ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA ESTHER COSENTINO. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26428-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLA RAQUEL - DNI F 6867978. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO EMILIO CEFERINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID EDUARDO MOLINA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL DI IORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESTHER LABACA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MERA y TORRES. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO MORAN. San Isidro, 10 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25629-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLAO MARTINS CONSTANTINO - DNI 13928049. Mar del Plata, 10 de marzo de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de REYNES JORGE OMAR por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABAD FRIAS. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS SALTO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña MARIA JOSEFA PLAZIBAT. Pergamino, 9 de marzo del año 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO DI MAURO. Avellaneda, de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BRIGANTI, INES. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO VERGARA y HEDIT MARIA NELLI GARCIA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27976-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOLA JUAN BAUTISTA - DNI 4.396.397. Mar del Plata, 2 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ISIDORO JULIO DIEGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDER NILDA MARTINEZ. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de M.D.P. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPOSATO CALOGERA. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTOBAL ESPINOZA. Morón, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISABELINO RAUL MIRANDA. San Nicolás, 09 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaria a cargo de la doctora. Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "COFONE FRANCISCO s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° MO 3653/2021), que tramitan por ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO

ALFREDO PUGGIONI. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (seis) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO JAIME. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORA CRUZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y Com.). Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro. Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LINA BEJARANO. Morón, 9 marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CANGI CARLOS ALBERTO Expediente 29733-2020. Morón, 8 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLEIRO JOSÉ ADRIÁN, DNI 12917620; en autos caratulados "Coleiro José Adrián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70622. Dolores, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, 1er.Piso (General Pico), dirección electrónica: juzciv1-gp@juslapampa.gob.ar y a cargo del Dr. Gustavo Antonio Arisnabarreta, Juez, Secretaría del suscripto, en autos "Leoz, Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65587/2020, cita y emplaza por 30 días corridos a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda a herederos y acreedores de CELIA LEOZ, (D.N.I. 9.864.422) según se ha dispuesto: "//neral Pico, 06 de julio de 2020.-... Ábrese el proceso sucesorio de Celia Leoz (D.N.I. N° 9864422 - acta de defunción de fs. 5)... Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.". "//neral Pico, 09 de febrero de 2021". Gustavo A. Arisnabarreta, Juez. Profesionales Intervinientes: Raul J. Mazzola, calle 16 N° 856 (drraulmazzola@gmail.com), Dina E. Deballi, calle 5 nro. 966 (estudiodeballi@yahoo.com.ar), General Pico (La Pampa). General Pico, 25 de febrero de 2021. Dr. Guillermo H. Pascual, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABUIN MANUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGO INOCENCIO MOINE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BENEDETTI, PAULINA y COLAGRANDE, ÁNGEL RODOLFO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELISABET SORRENTINO. Chacabuco, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL MERINO. La Plata, 11 de marzo de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN VENANCIO VERA. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CLOTILDE SALGADO. La Plata, 11 de marzo de 2021. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HÉCTOR MONTERO. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETAMOZO NORMA EDITH. Junín, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ELVIRA RINALDI. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FONSECA. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BECKEL SILVIA ELISA. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Moron cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEREZ JOSE MARIA. Morón, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 151 esq. Alte. Brown, Piso Primero, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA LABEYRIE. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FÜHRER JUAN JOAQUIN GUSTAVO. Necochea, diciembre de 2020. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fabbri Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABBRI JORGE LUIS DNI 17820122 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA FILOMENA FAGIANI. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Patane Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATANE SEBASTIAN, DNI 93183292 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Ordoñez Silvia Susana s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORDOÑEZ SILVIA SUSANA DNI 13764452 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA -El Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría Única Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS DANTE RAFAT, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26073-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RASO GERONIMO UBALDO - DNI M 5318192 . Mar del Plata, 9 de marzo de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de MARTHA LYDIA ESPONDA. Avellaneda, 17 de noviembre de 2020. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda, de los Tribunales del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO PÉREZ. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIROS RUBEN HECTOR, DNI 11043968. Tres Arroyos, 10 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON ANTONIO ELOIS y FIORITI EUGENIA MAFALDA. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDREA FLORENCIA FORNO. Morón, 11 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCINDO LAZARTE y de JESUS VERNARDINA ROCHA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en autos "Casellas Elsa s/sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CASELLAS. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SERRANI MARTINS LAIS. Vedia, marzo de 2021. Natalia Reynoso Moris, Auxiliar Letrada.
mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA MARIA BILLORDO y HORACIO ARMANDO MEDINA. San Justo, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANCEBO CELIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.
mar. 16 .v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRAZABAL MARTIN MARIA BELEN. Necochea, 11 de marzo de 2021. Dr. Néstor Gallina, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGOVIA COHENE DIONICIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGOVIA COHENE DIONICIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR PATEK. América, a los 11 días del mes de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISMAEL DURAN. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.
mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR SAFFIRIO. Del Pilar, 11 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARERI CARMELA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIZA DIAZ. La Plata, 11 de marzo de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FRANCISCA MERCHAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA GONZALEZ PIRIS. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAVARRO, ROGELIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN GIORDANO. San Isidro, febrero de 2021. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADLER ERICO ERNESTO y SOUTO MERCEDES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a heredero, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEMBO, VITA para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art . 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cod. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DANILA STARC. San Isidro, 11 de marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COSTA. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA MALDONADO. Morón, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PEREZ. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario

POR 1 DÍA - Juzgado 6 Civil y Comercial de Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del causante GARCIA EDELMA LUCIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORQUEIDA, ANGELA RAQUEL. Baradero, 11 de marzo de 2021.-

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA IGNACIA QUINTANA. General Lavalle, 10 de marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ HILDO OVIEDO y Doña GUEREÑU JUANA ADELA. San Nicolás, 08 de marzo de 2021. Dr. Darío Javier Paro, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBOS LUIS JORGE. Quilmes. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NICOLAS ANTONIO FREGOSO. La Plata, 2020.-

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALCIRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, marzo de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ESTHER ARMESTO. Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ADRIAN MARTINEZ, DNI 32605933. Moreno, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASTRO HUGO LEONARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).- Moreno, marzo de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA MAIOLO Lanús, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIERA ANTONIO. Lanús, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISA PALMIRA GARAY. General Belgrano, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIRA HERNANDEZ. Henderson, marzo de 2021. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen a

cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única, con sede en la calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Martins, Jorge Anselmo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 97.818, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROIG, NORBERTO RUBEN MARTINS, MARTA IRENE MARTINS, JORGE ANSELMO MARTINS, ELBA ESTER MARTINS y NORMA ELSA MARTINS. Trenque Lauquen, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Clavellino, Jorge Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°: 9.169), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores sobre los bienes del causante, don CLAVELLINO, JORGE HORACIO. Navarro, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO AMITRANO. Veinticinco de Mayo, 10 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA CARLOS, Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLADO ELSA ESTHER. 9 de Julio, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AGUILA. Nueve de Julio, 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PASTOR JORGE LUIS, a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, marzo de 2021.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA ADELA FAZIO (DNI F1.831.047) y de ENRIQUE LUIS SOBRINO (DNI M5.353.671). Azul, 11 de marzo de 2021

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NORMA ALICIA (DNI 13172554). Azul, marzo de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, ordena en autos "FIGUEROA OFELIA AMELIA s/Sucesión Ab-Intestato", citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). Nueve de Julio, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ARGENTINA DE PAULA. General Alvear, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VANNI. Nueve de Julio, 09 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta días a herederos, beneficiarios, albaceas, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA TERESA DE LELLIS. San Andrés de Giles, 1 de abril de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLAZO SUSANA NOEMI (DNI 10100568). Azul, marzo 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DERLIS RAUL GUALA. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POTEL MARCELA BEATRIZ. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENGONI MARTA VICTORIA s/Sucesión Ab-Intestato Expte.: 65569. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NESTOR ARMANDO GARCIAARENA, DNI N° 12.195.601, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2021. Quaglia María Fernanda, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONNAINTY, MARTA ANGELICA. Chivilcoy.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO ATILIO HONDARRE, DNI 5.226.482 y de Doña OFELIA TERESA FRECCERO, DNI F 3.507.880. Tapalqué, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVIO RAPELA. Belén de Escobar, 11 de marzo de 2021. María Julieta Pissani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTANA SILVINA MARIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LEONARDINI GUSTAVO. Marcos Paz, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MARTIN HOFSTETTER. Conste. Campana, marzo de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANNA SICCA. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Las Heras, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA SUSANA SEGOVIA. Gral. Las Heras, 11 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CAMACCI, HUGO PACÍFICO. Navarro, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA GIANCOLA. Gral. Las Heras, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LAURELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ARTURO ARMANDO DANERI. 9 de Julio, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA ARMINDA LAGAR a fin de que hagan valer sus derechos. Alejandro Raul Casas, Juez. 9 de Julio, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA FANNY LEONOR GUTIERREZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Alejandro Raul Casas, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA SUSANA FIORI. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO ROLI BARZOLA, LE 5231018. Bolívar, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO NALDO EDUARDO, DNI 5.244.616. Bolívar, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA JUANA VIZCAY. Rauch, 11 de marzo de 2021. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARACUELLOS BERTA ALICIA. Tandil, 4 de marzo de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO ISIDORO GERARDO, MORENO NELIDA MIRTA y PICINOTTI ROSA. Tandil, 11 de marzo de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ROBERTO ÁNGEL. Tandil, 10 de marzo de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON OLGA NOEMI. Tandil, 9 de marzo de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORITO ALEJANDRA KARINA. Tandil, 9 de marzo de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARRIZO SARA EMILSE. Laprida, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Lucrecia Coronel, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a NICOLÁS FEDERICO SCHNEIDER, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Schneider, Fernando Federico s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SI-27725-2018), bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con las constancias de la causa (Art. 2340 CCCN y Arts. 145, 734 y 742 CPC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ADEMAR IBÁÑEZ. La Plata, 5 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 16 v. mar. 18

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”
“San Isidro”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El Diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.
Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
Mitre 1085 – San Pedro.
Risso 222 de Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871
(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869
(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867
A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546
A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601
A partir del 01 de agosto de 2017
\$634
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3890
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$1489

Acuerdo 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de diciembre de 2020
\$2307

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2020
\$1577

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
